



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 30 de julio de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía. 18.780

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de agosto de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca una Beca para realizar la Tesis Doctoral asociada a un Grupo de Investigación de esta Universidad. 18.790

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de febrero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. 18.794

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. 18.795

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario. 18.800

Resolución de 20 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario. 18.800

Martes, 24 de agosto de 2004

Año XXVI

Número 165

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: PNI0402). 18.800

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la transferencia a la Diputación Provincial de Granada, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2004. 18.803

Resolución de 20 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a Entidades Locales de esta provincia que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor para el año 2004. 18.804

Resolución de 12 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno en Málaga, por la que se concede a don Antonio José García Sánchez la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística convocada por Orden de 25 de marzo de 2004. 18.804

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 18.805

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 18.805

Resolución de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación de suministro que se indica. (PD. 2855/2004). 18.805

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 18.806

Resolución de 17 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 18.806

Resolución de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 18.806

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 18.807

Resolución de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 18.807

Resolución de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 18.808

Resolución de 11 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 18.808

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. 18.809

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y carácter ordinario para la adjudicación del expediente de servicios que se cita. (PD. 2854/2004). 18.809

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 2853/2004). 18.810

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación. (PP. 2769/2004). 18.810

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de urbanización de la Unidad de Actuación 6 de las Normas Subsidiarias de Pechina (Almería). (PD. 2846/2004). 18.811

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 10 VPPC en el municipio de Arjona (Jaén). (PD. 2848/2004). 18.811

Anuncio de licitación de concurso de obras de urbanización de la UE-1 del sector I-2 de Serón (Almería). (PD. 2849/2004). 18.811

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos. 18.812

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre modificación de anteproyecto de instalación eléctrica e impacto ambiental relativo al Parque Eólico Sierra de Lúcar cuyo promotor es Gamesa Energía, SA. (PP. 2682/2004). 18.813

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública solicitud de unificación de las concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de viajeros por carretera entre Sanlúcar la Mayor-Sevilla con Hijuelas (VJA-001) y Gines-Sevilla (VJA-003). (PP. 2701/2004). 18.813

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 18.813

CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de sanción de despido a don José Luis Leiva impuesta en la Orden de 10 de mayo de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública. 18.814

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 18.814

Acuerdo de 9 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 18.814

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Promoción Judicial de Adopción a doña Mariana Grad. 18.815

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Modificación de Medidas a don Emilio Martín López. 18.815

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don José María Peña Delgado y doña María Dolores Gómez Cosano. 18.815

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución Acogimiento Familiar Provisional a don El Assaoui Miloud y doña Paloma Medina Vélez. 18.815

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de revocación de desamparo a don Antonio Iglesias Jiménez y doña Eva Silva Pardo. 18.815

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento del Acogimiento a don Adolfo Suárez Montoya y doña Magdalena Suárez Silva. 18.816

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Terminación de Procedimiento de Acogimiento a doña Ana Rocío Barranco Zapata. 18.816

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Francisco Campos Páez y doña Yolanda García Ortega. 18.816

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Adopción a don Jorge Campos Cortés. 18.816

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple a don Jorge Campos Cortés. 18.817

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Félix César Correa Yaguana. 18.817

Acuerdo de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento del Acogimiento a doña M.^a José Fernández Muñoz. 18.817

Notificación de 17 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social. 18.817

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica el trámite de audiencia que se cita. 18.818

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 18.818

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio de convocatoria de la Oferta de Empleo Público para 2003. (PP. 2298/2004). 18.818

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio de bases. 18.820

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO

Resolución de 29 de junio de 2004, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2004. (PP. 2799/2004). 18.827

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Anuncio de bases. 18.828

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Anuncio de bases. 18.830

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

D I S P O N G O

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, que se incorpora como Anexo a esta Orden.

2. Ordenar la publicación de la presente Orden y de la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2004

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

P R O L O G O

La Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, con la finalidad de facilitar a los obligados tributarios el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y garantizar el ejercicio de los derechos que les asisten, ofrece una amplia gama de servicios que de forma permanente pretende mejorar.

Esta Carta de Servicios nace con el objetivo de dar a conocer las distintas utilidades disponibles en los órganos que integran la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, así como los derechos de los obligados tributarios y plasmar el compromiso continuado para alcanzar los mayores niveles de calidad, transparencia y participación, en todas sus actuaciones y procedimientos tributarios.

A) DATOS DE CARACTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.1. Datos identificativos de las unidades que componen la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, dependiente de la Secretaría General de Hacienda, es el Centro Directivo responsable de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía. Existe una Oficina Virtual dependiente de la Dirección General que se encuentra ubicada en la página web de la Consejería, www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/,

en la que se puede obtener información y realizar trámites administrativos.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda son los órganos periféricos existentes en cada provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tienen atribuidas las competencias de gestión, inspección y recaudación de los tributos.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario tienen encomendada la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el ámbito territorial de su competencia.

I.II. Misión de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

La Administración Tributaria de la Junta de Andalucía tiene como misión prestar información y realizar la gestión, liquidación, recaudación, revisión e inspección de los tributos propios y cedidos y de otros ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

I.III. Identificación de la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria es la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

I.IV. Formas de colaboración y participación de los obligados tributarios con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía en calidad de clientes podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Manifestar sus opiniones en encuestas, estudios y análisis para medir el grado de satisfacción de los contribuyentes.
- A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.
- Mediante las peticiones y consultas, a través de la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/).
- Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de plantear los recursos y reclamaciones previstos en la legislación vigente, contra los actos dictados por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

II. Servicios.

II.1. Relación de servicios que presta.

A la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

I. Servicio de información.

1.1. Información generalizada de forma presencial, telefónica y a través de la Oficina Virtual: información, asistencia y orientación general sobre los servicios, oficinas y organización de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

1.2. Información tributaria de las siguientes materias: transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, operaciones societarias, sucesiones y donaciones, tributos sobre el juego e impuestos ecológicos.

1.2.1. Resolver consultas (de forma presencial y a través de la Oficina Virtual) realizadas por los obligados tributarios respecto al régimen, clasificación tributaria, tipo al que tributan, sujeción o no, plazo de presentación e ingreso en relación con los distintos hechos imposables que configuran los tributos propios y cedidos a nuestra Comunidad Autónoma.

1.2.2. Informar (de forma presencial y a través de la Oficina Virtual) sobre toda la documentación requerida para la presentación de los distintos documentos relativos a transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sucesiones y donaciones, compra y venta de vehículos usados, aplazamientos y fraccionamientos, devolución de ingresos indebidos, recursos, tasación pericial contradictoria.

1.2.3. Orientar de forma presencial y explicar las autoliquidaciones y/o liquidaciones de los distintos tributos, recargos e intereses de demora.

1.2.4. Ayudar y cumplimentar de forma presencial el modelo relativo a la transmisión de vehículos usados.

1.2.5. Informar a los interesados de forma presencial sobre el estado de tramitación de su expediente.

1.2.6. Entregar los formularios y modelos (de forma presencial y a través de la Oficina Virtual) para presentar un recurso de reposición, aportar datos requeridos en un expediente o realizar una solicitud.

1.2.7. Informar (de forma presencial y a través de la Oficina Virtual) sobre los motivos legales de impugnación de una liquidación y/o comprobación de valores, motivos y formas de suspender una deuda, aplazamiento y fraccionamiento de las mismas.

1.2.8. Posibilitar la consulta (de forma presencial y a través de la Oficina Virtual) sobre el valor a efectos fiscales de los inmuebles urbanos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de vehículos usados con carácter previo a la realización del hecho imponible, así como realizar informes vinculantes sobre el valor del inmueble.

1.2.9. Informar sobre las deudas de cada obligado tributario (de forma presencial y a través de la Oficina Virtual).

1.2.10. Participar en la campaña de confección de autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

1.2.11. Confeccionar autoliquidaciones en Internet por los obligados tributarios a través de la Oficina Virtual de la Consejería y/o descarga de los programas informáticos puestos a tal fin. Estas utilidades y programas cubren la totalidad de las autoliquidaciones existentes.

1.2.12. Informar sobre los datos tenidos en cuenta en su expediente de: Sucesiones y donaciones, transmisiones patrimoniales onerosas, actos jurídicos documentados, operaciones societarias, tributación sobre el juego e impuestos ecológicos, devolución de ingresos indebidos, recurso de reposición, tasación pericial contradictoria, notificaciones y recaudación ejecutiva.

1.2.13. Poner a disposición del obligado tributario puntos interactivos de información tributaria para suministrar: Información, expedición de solicitudes y expedición de modelos tributarios.

II. Servicio de expedición de documentos y certificados.

2.1. Expedir etiquetas identificativas al sujeto pasivo de forma presencial y telemática a través de la Oficina Virtual en la página web de la Consejería.

2.2. Realizar la solicitud de certificados digitales de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, necesario para operar en la Oficina Virtual.

2.3. Expedir de forma presencial, a través de la Oficina Virtual y expedir por correo postal o fax los siguientes certificados:

2.3.1. Certificado de ingresos.

2.3.2. Certificado de ser o no declarante del Impuesto sobre el Patrimonio.

2.3.3. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

III. Servicio de recepción de documentación tributaria.

3.1. Recibir las autoliquidaciones y documentación complementaria de los distintos tributos.

3.2. Establecer puestos de recepción específica para grandes presentadores (gestorías, notarías, profesionales...), para la presentación de expedientes de sucesiones, donaciones, transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados y operaciones societarias.

IV. Lugar y formas de pago.

4.1. Realizar el pago de los tributos en los siguientes lugares:

4.1.1. En las Delegaciones Provinciales, todos los tributos.

4.1.2. A través de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma y en la banca electrónica de algunas de ellas, una gran parte de los modelos tributarios.

4.1.3. En las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones.

V. Servicio de tramitación.

5.1. Comprobar, investigar y liquidar todos los elementos contenidos en los expedientes tributarios.

5.2. Gestionar los aplazamientos y fraccionamientos de deudas.

5.3. Resolver los recursos y las solicitudes de devolución de ingresos indebidos.

5.4. Realizar la tramitación del procedimiento de tasación pericial contradictoria.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía de carácter más significativos.

- Derechos constitucionales y competencias tributarias.

1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. Arts. 9, 31, 40, 103, 133, 149.1.18, 156, 157 (BOE núm. 311, de 29.12.1978).

2. Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía. Arts. 13.4, 30, 41, 49.1.c), 53, 54, 56, 57, 59 al 64 (BOJA núm. 9, de 11.1.1982).

3. Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (BOE núm. 236, de 1.10.1980).

4. Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (BOE núm. 313, de 31.12.2001).

5. Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía (BOE núm. 313, de 31.12.2001).

6. Ley 19/2002, de 1 julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión (BOE núm. 157, de 2.7.2002). Normas generales tributarias y de los diferentes procedimientos tributarios.

7. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE núm. 302, de 18.12.2003).

8. Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en vigor en tanto no se oponga a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, hasta la entrada en vigor de las distintas normas reglamentarias que se dicten en desarrollo de la misma (BOE núm. 115, de 14.5.1986).

9. Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en vigor en tanto no se oponga a la Ley 58/2003, de 17

de diciembre, hasta la entrada en vigor de las distintas normas reglamentarias que se dicten en desarrollo de la misma (BOE núm. 3, de 3.1.1991).

10. Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, por el cual se regula el procedimiento para la realización de devoluciones de ingresos indebidos de naturaleza tributaria, en vigor en tanto no se oponga a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, hasta la entrada en vigor de las distintas normas reglamentarias que se dicten en desarrollo de la misma (BOE núm. 230, de 25.9.1990).

11. Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, por el que se regula el recurso de reposición previo al económico-administrativo, en vigor en tanto no se oponga a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, hasta la entrada en vigor de las distintas normas reglamentarias que se dicten en desarrollo de la misma (BOE núm. 235, de 1.10.1979).

12. Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en vigor en tanto no se oponga a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, hasta la entrada en vigor de las distintas normas reglamentarias que se dicten en desarrollo de la misma (BOE núm. 72, de 23.3.1996).

- Normativa tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13. Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 55, de 14.7.1988).

14. Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31.12.1996).

15. Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros (BOJA núm. 151, de 31.12.1997).

16. Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia de Hacienda Pública, de introducción al euro, de expropiación forzosa, de contratación, de Función Pública, de tasas y precios públicos de Universidades, Juegos y Apuestas y Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (BOJA núm. 149, de 31.12.1998).

17. Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA núm. 152, de 31.12.1999).

18. Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas (BOJA núm. 150, de 31.12.2001).

19. Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras (BOJA núm. 151, de 24.12.2002).

20. Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA núm. 251, de 31.12.2003).

21. Decreto 175/1987, de 14 de julio, de creación y estructuración de los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 75, de 4.9.1987).

22. Decreto 195/1987, de 26 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos (BOJA núm. 88, de 27.10.1987).

23. Decreto 106/1999, de 4 de mayo, por el que se determinan competencias en materia de gestión y liquidación de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, así como las

Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (BOJA núm. 58, de 20.5.1999).

24. Decreto 370/1996, de 29 de julio, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda en materia de aplazamientos y fraccionamientos de pago (BOJA núm. 106, de 14.9.1996).

25. Decreto 272/2003, de 30 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 175/1987, de 14 de julio, de creación y estructuración de los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 205, de 24.10.2003).

- Normas reguladoras de los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas. Impuesto sobre el Patrimonio.

26. Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE núm. 136, de 7.6.1991).

27. Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el Impuesto sobre el Patrimonio (BOE núm. 266, de 6.11.1999).

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

28. Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (BOE núm. 303, de 19.12.1987).

29. Ley 10/2002, de 21 de diciembre, del Parlamento de Andalucía, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras (BOJA núm. 151, de 24.12.2002). Artículos 8, 9, 23, 24, 25 y 26.

30. Ley 18/2003, de 29 de diciembre, del Parlamento de Andalucía, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA núm. 251, de 31.12.2003). Artículos 3 y 8.

31. Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (BOE núm. 275, de 16.11.1991).

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

32. Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE núm. 251, de 20.10.1993).

33. Ley 10/2002, de 21 de diciembre, del Parlamento de Andalucía, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras (BOJA núm. 151, de 24.12.2002). Artículos 10 a 15, 23, 24 y 25.

34. Ley 18/2003, de 29 de diciembre, del Parlamento de Andalucía, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA núm. 251, de 31.12.2003). Artículos 4, 5, 6, 8 y 9.

35. Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE núm. 148, de 22.6.1995).

36. Orden del Ministerio de Hacienda 3561/2003, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (BOE núm. 305, de 22.12.2003).

II.III. Instrucciones.

1. Instrucción 5/2000, de 21 de marzo, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria por la que se determina el método para aceptar como válidos los valores decla-

rados que utilicen como referencia los valores catastrales por un coeficiente determinado (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda).

2. Instrucción 2/2003, de 17 de febrero, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria en la que se establecen criterios en diversas cuestiones derivadas de la aplicación de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, en los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda).

3. Instrucción 7/2003, de 22 de diciembre, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se actualiza la Instrucción 5/2000, de 21 de marzo (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda).

III. Derechos de los usuarios de los servicios.

III.1. Derechos de los usuarios.

En su relación con la Administración Tributaria, el ciudadano cuenta con un conjunto amplio de derechos reconocidos expresamente en el artículo 34 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que son:

1. Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración.

2. Derecho a ser informado y asistido sobre el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3. Derecho a que las actuaciones de la Administración se lleven a cabo de la forma que resulte menos gravosa para el ciudadano, siempre que con ello no se perjudique el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4. Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte y a identificar a las autoridades y personal bajo cuya responsabilidad se tramitan.

5. Derecho a solicitar certificación o copia de las declaraciones, así como a obtener copia sellada de los documentos por él presentados.

6. Derecho a no aportar aquellos documentos ya presentados por el mismo y que se encuentren en poder de la Administración actuante, siempre que indique el día y procedimiento en el que los presentó.

7. Derecho, en los términos legalmente previstos, al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria Andaluza.

8. Derecho a obtener las devoluciones que procedan con abono en su caso del interés de demora.

9. Derecho a formular quejas y sugerencias en relación con el funcionamiento de la Administración Tributaria.

10. Derecho a ser informado de los valores de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto de adquisición o transmisión.

11. Derecho a formular alegaciones, aportar documentos y ser oído en el trámite de audiencia en los términos previstos en la Ley.

12. Derecho al reembolso del coste de los avales y otras garantías aportadas para la suspensión de un acto o para aplazar o fraccionar el pago si es declarado improcedente por sentencia o resolución administrativa firme.

13. Derecho a ser informado, al inicio de las actuaciones de comprobación o inspección sobre su naturaleza y alcance así como de sus derechos y obligaciones.

14. Derecho a obtener copia a su costa de los documentos que integren el expediente administrativo en el trámite de puesta de manifiesto y en cualquier momento del procedimiento de apremio.

15. Derecho a que las actuaciones de la Administración se desarrollen en los plazos previstos en la Ley.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.1. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. Los ciudadanos, como clientes externos/internos, tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones

sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de los ciudadanos en sus relaciones con la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda, ya que éstos pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía. También está disponible en Internet en formato electrónico:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp

IV.2. Formas de presentación de las sugerencias y reclamaciones.

1. Los ciudadanos/as, clientes internos/externos que pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser imprimida en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.3. Tramitación.

Formulada una denuncia o sugerencia se entregará al interesado en el acto la copia a él destinada. Cuando se haya presentado en la dependencia administrativa afectada, se da traslado inmediato al responsable de la dependencia. En un plazo de quince días, previas las aclaraciones que se estimen pertinentes recabar del interesado, el servicio afectado informará al órgano directivo, quien notificará al denunciante las actuaciones realizadas y medidas, en su caso, adoptadas, dando traslado del informe evacuado y de la notificación al interesado al correspondiente órgano periférico o central de Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.1. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Los órganos de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía encargados de gestionar los distintos impuestos y tasas son:

- Las Delegaciones Provinciales, que gestionan los impuestos cedidos y propios. Realizan la gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el ámbito territorial de la capital. Se pueden consultar en: <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/informacion/organos/delegaciones.htm>

- Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, que gestionan los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y sobre Sucesiones y Donaciones en su ámbito territorial (ver Anexo punto C.I.II). Las direcciones se pueden consultar tam-

bién en: http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos/informacion/organos/oficinas_liq/oficinas.htm

Direcciones de las Delegaciones Provinciales:

Delegación de Economía y Hacienda de Almería.
C/ Trajano, núm. 13. 04071.
Teléfono: 950 002 000.
Fax: 950 002 095.

Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz.
Plaza de España, núm. 19. 11071.
Teléfono: 956 008 333.
Fax: 956 008 345.

Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba.
C/ Gondomar, núm. 10. 14071.
Teléfono: 957 015 100.
Fax: 957 015 200.

Delegación de Economía y Hacienda de Granada.
C/ Tablas, núms. 11 y 13. 18071.
Teléfono: 958 026 600.
Fax: 958 026 669.

Delegación de Economía y Hacienda de Huelva.
C/ Los Mozárabes, núm. 8. 21002.
Teléfono: 959 014 100.
Fax: 959 014 101.

Delegación de Economía y Hacienda de Jaén.
C/ Paseo de la Estación, núm. 19, 1.º 23071.
Teléfono: 953 013 193.
Fax: 953 013 267.

Delegación de Economía y Hacienda de Málaga.
C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 22. 29007.
Teléfono: 951 041 000.
Fax: 951 041 025.

Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla.
C/ Albareda, núm. 20. 41071.
Teléfono: 955 061 100.
Fax: 955 061 188.

Oficina Tributaria de Jerez.
Alameda Cristina, 11. 11471, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Teléfono: 956 033 200.
Fax: 956 033 222.

Correos electrónicos:

En la web de la Consejería (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/servicios/sugerencias/correo.htm) existe una utilidad que permite al ciudadano comunicarse con la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria y con las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

No obstante, a continuación se enumeran los correos electrónicos de las Delegaciones:

- Delegación de Economía y Hacienda de Almería.
dpalmeria.ceh@juntadeandalucia.es
- Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz.
dpcadiz.ceh@juntadeandalucia.es
- Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba.
dpcordoba.ceh@juntadeandalucia.es
- Delegación de Economía y Hacienda de Granada.
dpgranada.ceh@juntadeandalucia.es
- Delegación de Economía y Hacienda de Huelva.
dphuelva.ceh@juntadeandalucia.es
- Delegación de Economía y Hacienda de Jaén.
dpjaen.ceh@juntadeandalucia.es

- Delegación de Economía y Hacienda de Málaga.
dpmalaga.ceh@juntadeandalucia.es
- Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla.
dpsevilla.ceh@juntadeandalucia.es
- Oficina Tributaria de Jerez.
of.trib.jerez.ceh@juntadeandalucia.es

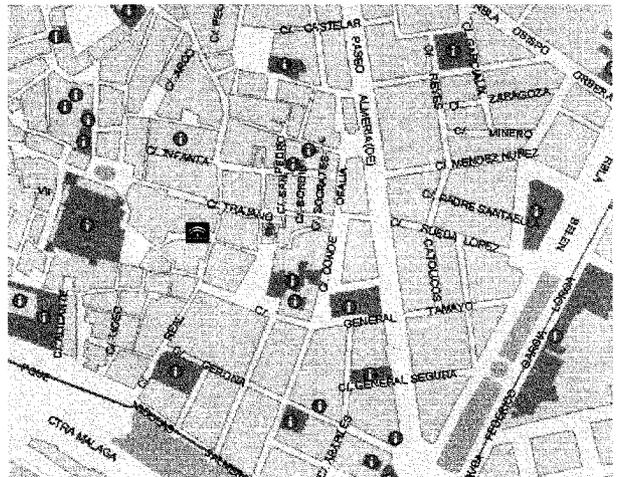
Libro de Sugerencias y Reclamaciones:
www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Delegación de Economía y Hacienda de Almería se puede acceder mediante transporte público desde los autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Líneas de autobuses números: 2-6-7-8-11.

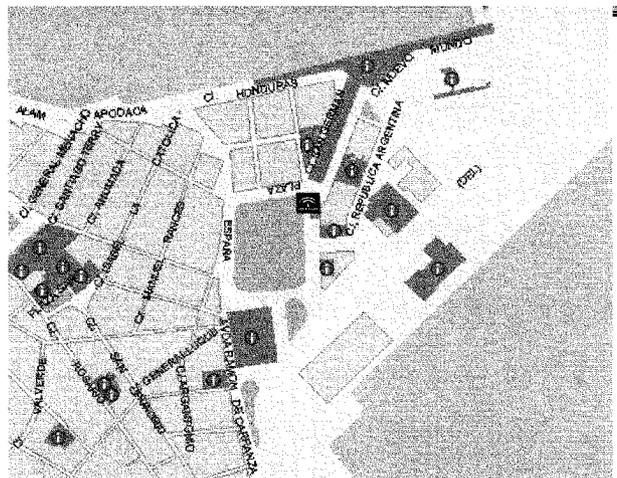
2. Plano de situación:



1. A la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz se puede acceder mediante transporte público desde los autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Líneas de autobuses números: 1-2-3-58.

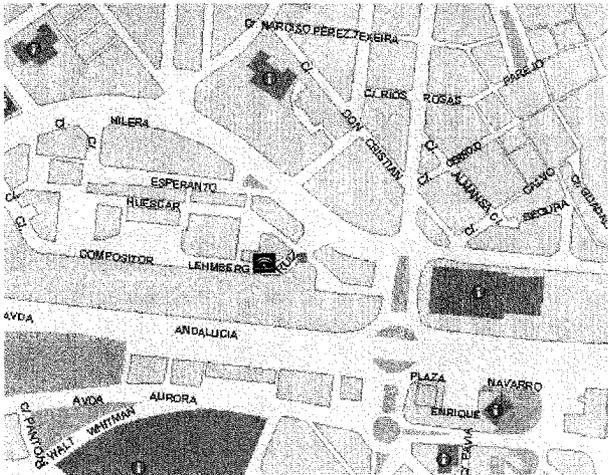
2. Plano de situación:



1. A la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba se puede acceder mediante transporte público desde los autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Líneas de autobuses números: 5-6-7-8-20-21-23-25-31-38.

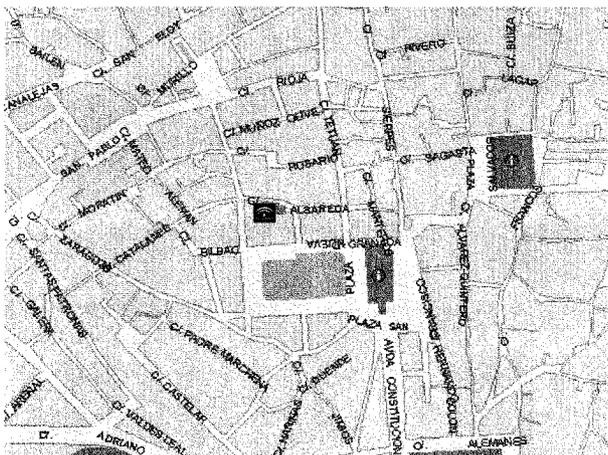
2. Plano de situación:



1. A la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Líneas de autobuses números: 21-23-25-26-30-31-33-34-35.

2. Plano de situación:



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Garantizar la atención a los obligados tributarios por personal especializado y, cuando sea preciso, se adaptará a las peculiaridades de los diversos grupos.
2. Optimizar los tiempos de espera y atención al público a través de un sistema de gestión de la atención al ciudadano.
3. Mantener actualizada la página web.
4. Ofrecer servicios a través de la Oficina Virtual las 24 horas del día, siete días a la semana, 365 días al año.

5. Extender progresivamente el sistema de presentación de declaraciones por la Oficina Virtual a todos los modelos de declaración.

6. Incrementar paulatinamente los certificados tributarios y firma electrónica a través de la Oficina Virtual.

7. Realizar folletos informativos sobre los diferentes tributos y procedimientos tributarios.

8. Ampliar las entidades colaboradoras para el pago telemático.

9. Fomentar la participación de organismos públicos, entidades, asociaciones y corporaciones empresariales, profesionales, sindicales y sociales, en la prestación de servicios personalizados por Internet con la finalidad de hacerlos accesibles a un mayor número de ciudadanos.

10. Reducir progresivamente los tiempos medios de tramitación de expedientes.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por la misma:

1. Número de obligados tributarios atendidos.
2. Plazo transcurrido desde la publicación en los Boletines Oficiales de una norma legal en materia tributaria hasta su incorporación a la página web.
3. Horas del mes de no-disponibilidad de los servicios a través de Internet.
4. Número de nuevos modelos de declaración que se pueden presentar por vía telemática.
5. Número de tipos de certificados tributarios que pueden obtenerse por la Oficina Virtual.
6. Número de folletos informativos realizados.
7. Número de entidades incorporadas anualmente para la realización del pago telemático.
8. Número de certificados tributarios solicitados con firma electrónica.
9. Tiempo medio (minutos) de atención al ciudadano.
10. Tiempo medio (minutos) de espera.
11. Número de entidades que colaboran con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía en la prestación de los servicios de ayuda para la confección de declaraciones y comunicaciones. Número de declaraciones y comunicaciones confeccionadas por esta vía.
12. Tiempo medio de tramitación de expedientes.

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en las Delegaciones Provinciales será de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, salvo horarios especiales. Para las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, véase Anexo I.II.

I.II. Anexo de direcciones de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

ALMERIA

Oficina Liquidadora de Gérgal.
C/ Sebastián Pérez, 82. C.P. 04550, Gérgal.
Teléfono: 950 353 020. Fax: 950 353 213.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Berja.
Avda. de las Alpujarras, 9. C.P. 04760-Berja.
Teléfono: 950 490 915. Fax: 950 492 108.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Purchena.
C/ Pablo Picasso, 3. C.P. 04870-Purchena.
Teléfono: 950 423 035. Fax: 950 423 035.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.
C/ Granada, 38. C.P. 04600-Huércal-Overa.
Teléfono: 950 135 026. Fax: 950 470 159.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Canjáyar.
C/ Santa Cruz, 16. C.P. 04450-Canjáyar.
Teléfono: 950 510 439. Fax: 950 510 139.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Vera.
C/ Alibey, Local 5. I. C.P. 04620-Vera.
Teléfono: 950 390 111. Fax: 950 391 781.
Horario: 8,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Vélez-Rubio.
Carrera del Carmen, 4 y 6. C.P. 04820-Vélez Rubio.
Teléfono: 950 410 103. Fax: 950 411 109.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Cuevas del Almanzora.
C/ Sor Paz, 23, local. C.P. 04610-Cuevas de Almanzora.
Teléfono: 950 456 011. Fax: 950 456 011.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de El Ejido.
C/ Miguel Angel, 6. 1.º C.P. 04700-El Ejido.
Teléfono: 950 573 200. Fax: 950 573 201.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

CADIZ

Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.
C/ San Bartolomé, 60, bajo. C.P. 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).
Teléfono 956 851 368. Fax: 956 687 2801.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.
C/ Doctor Theburssem, 2, bajo. C.P. 11170-Medina Sidonia.
Teléfono: 956 410 036. Fax: 956 412 085.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Olvera.
Avda. Julián Besteiro, 18, bajo. C.P. 11690-Olvera.
Teléfono: 956 130 983. Fax: 956 120 334.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.
C/ San Miguel, 3. C.P. 11630-Arcos de la Frontera.
Teléfono: 956 701 356. Fax: 956 702 802.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Algeciras.
C/ Ventura Morón, 17. C.P. 11201-Algeciras.
Teléfono: 956 663 340. Fax: 956 663 412.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Barbate.
C/ Camilo José Cela, 14. C.P. 11160-Barbate.
Teléfono: 956 434 032. Fax: 956 454 512.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Ubrique.
Avda. de España, 33, 1.º A. C.P. 11600-Ubrique.
Teléfono: 956 463 912. Fax: 956 463 912.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de San Roque.
C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1.ª, 1.º C.P. 11360-San Roque.
Teléfono: 956 780 157. Fax: 956 781 000.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.
Avda. de los Descubrimientos (Centro Comercial Las Redes, Oficina 49-i). C.P. 11130-Chiclana de la Frontera.
Teléfono: 956 400 708. Fax: 956 530 150.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.
C/ Pescadería, s/n, Edif. Los Naranjos. C.P. 11540-Sanlúcar de Barrameda.
Teléfono: 956 360 508. Fax: 956 367 267.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de San Fernando.
C/ Real, 40, 1.º Izq. 5. C.P. 11100-San Fernando.
Teléfono: 956 802 172. Fax: 956 802 173.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

CORDOBA

Oficina Liquidadora de Montoro.
C/ Molino, 14. C.P. 14600-Montoro.
Teléfono: 957 160 146. Fax: 957 162 068.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera.
C/ Carrera, 4, bajo. C.P. 14920-Aguilar de la Frontera.
Teléfono: 957 660 221. Fax: 957 688 358.
Horario: 9:00-14:00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Pozoblanco.
C/ Córdoba, 60. C.P. 14400-Pozoblanco.
Teléfono: 957 770 697. Fax: 957 131 488.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Priego de Córdoba.
C/ Trasmonjas, 16. C.P. 14800-Priego de Córdoba.
Teléfono: 957 540 914. Fax: 957 701 301.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Posadas.
Avda. Soldevilla Vázquez, 15. C.P. 14730-Posadas.
Teléfono: 957 630 169. Fax: 957 631 852.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Baena.
C/ Amador de los Ríos, 1-1.º. C.P. 14850-Baena.
Teléfono: 957 670 362. Fax: 957 691 455.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Hinojosa del Duque.
Plaza de Antón Garrido, 2. C.P. 14270-Hinojosa del Duque.
Teléfono: 957 140 162. Fax: 957 142 367.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Fuente Obejuna.
C/ Lope de Vega, 12. C.P. 14290-Fuente Obejuna.
Teléfono: 957 584 168. Fax: 957 585 399.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Rute.
C/ Cervantes, 10 bajo. C.P. 14960-Rute.
Teléfono: 957 538 220. Fax: 957 532 396.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Bujalance.
C/ Maestro Daniel Carrasco, 1, bajo. C.P. 14650-Bujalance.
Teléfono: 957 170 014. Fax: 957 170 014.
Horario: 9,00-14,00 de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Cabra.
C/ Alonso Ucles, 20. C.P. 14940-Cabra.
Teléfono: 957 520 205. Fax: 957 525 333.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Castro del Río.
C/ Ancha, 5. Bajo. C.P. 14840-Castro del Río.
Teléfono: 957 370 045. Fax: 957 372 414. Horario:
9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Lucena.
C/ Veracruz, 3, bajo. C.P. 14900-Lucena.
Teléfono: 957 514 204. Fax: 957 500 185.
Horario: 8,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de La Rambla.
C/ Ancha, 10. C.P. 14540-La Rambla.
Teléfono: 957 684 038. Fax: 957 682 538.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Montilla.
C/ Escuelas, 20. C.P. 14550-Montilla.
Teléfono: 957 650 979. Fax: 957 655 266.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Granada Oficina Liquidadora de Alhama de Granada.
C/ Académico Hinojosa, 5. 2.º, G. C.P. 18120-Alhama de
Granada.
Teléfono: 958 350 083. Fax: 958 360 622.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Guadix.
C/ Santiago, 8, bajo. C.P. 18500-Guadix.
Teléfono: 958 660 157. Fax: 958 662 223.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Albuñol.
C/ Carretera, 3. C.P. 18700-Albuñol.
Teléfono: 958 826 033. Fax: 958 826 332.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Orgiva.
C/ Cercado, s/n. C.P. 18400-Orgiva.
Teléfono: 958 785 201. Fax: 958 784 448.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Loja.
Avda. Rafael Pérez del Alamo, s/n. C.P. 18300-Loja.
Teléfono: 958 320 651. Fax: 958 323 744.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Santa Fe.
Paseo Sr. De la Salud, 14-12. C.P. 18320-Santa Fe.
Teléfono: 958 440 159. Fax: 958 510 166.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Almuñécar.
C/ Larache, s/n. Edif. Puerta del Mar. C.P. 18690-Almuñécar.
Teléfono: 958 633 211. Fax: 958 880 041.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Ugíjar.
C/ Leopoldo Valverde, s/n. C.P. 18480-Ugíjar.
Teléfono 958 767 132. Fax: 958 854 092.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Baza.
C/ Antonio Machado, s/n. C.P. 18800-Baza.
Teléfono: 958 700 473. Fax: 958 703 402.
Horario: 8,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Iznalloz.
C/ Primero de Mayo, s/n. C.P. 18550-Iznalloz.
Teléfono: 958 384 003. Fax: 958 396 111.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Huéscar.
C/ Carril, 23, bajo. C.P. 18830-Huéscar.
Teléfono: 958 740 756. Fax: 958 742 401.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Motril.
Avda. Salobreña, 35. Portal 3. Oficina 8A. C.P. 18600-Motril.
Teléfono: 958 604 411. Fax: 958 606 246.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Montefrío.
C/ Enrique Amat, 22, 2.º Izq. C.P. 18270-Montefrío.
Teléfono: 958 336 042. Fax: 958 310 367.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

HUELVA

Oficina Liquidadora de Aracena.
Cuesta del Olivo, s/n, local 2. C.P. 21200-Aracena.
Teléfono: 959 127 147. Fax: 959 127 169.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Ayamonte.
C/ Aduana, 12. C.P. 21400-Ayamonte.
Teléfono: 959 321 100. Fax: 959 321 281.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Valverde del Camino.
C/ Doctor Dorronsoro, 1. C.P. 21600-Valverde del Camino.
Teléfono: 959 550 513. Fax: 959 553 030.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de La Palma del Condado.
Plaza de España, 13. C.P. 21700-La Palma del Condado.
Teléfono: 959 400 716. Fax: 959 400 948.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Moguer.
C/ Daniel Vázquez Díaz, s/n. C.P. 21800-Moguer.
Teléfono: 959 371 755. Fax: 959 371 258.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

JAEN

Oficina Liquidadora de Mancha Real.
C/ Carnicería, 112. C.P. 23100-Mancha Real.
Teléfono: 953 350 283. Fax: 953 352 636.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.
C/ Martín Bolívar, 12. C.P. 23680-Alcalá la Real.
Teléfono: 953 583 408. Fax: 953 584 124.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de La Carolina.
C/ Silvela, 20, bajo. C.P. 23200-La Carolina.
Teléfono: 953 660 469. Fax: 953 680 046.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Andújar.
C/ Jesús María, 10. C.P. 23740-Andújar.
Teléfono: 953 501 199. Fax: 953 512 915.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Baeza.
C/ Portales Mercaderes, 6. C.P. 23440-Baeza.
Teléfono: 953 740 556. Fax: 953 740 710.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Villacarrillo.
C/ Cádiz, 82, B. C.P. 23300-Villacarrillo.
Teléfono: 953 440 109. Fax: 953 454 456.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Huelma.
C/ Federico García Lorca, 18. C.P. 23560-Huelma.
Teléfono: 953 390 022. Fax: 953 390 906. Horario:
9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Orcera.
C/ Wenceslao de la Cruz, 2. C.P. 23370-Orcera.
Teléfono: 953 480 383. Fax: 953 480 856.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Ubeda.
C/ Alaminos, 1. C.P. 23400-Ubeda.
Teléfono: 953 751 768. Fax: 953 757 602.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Cazorla.
Plaza del Mercado, 13. C.P. 23470-Cazorla.
Teléfono: 953 721 010. Fax: 953 721 010.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Martos.
Avda. San Amador, Urb. Arrayanes, 11. C.P. 23600-Martos.
Teléfono: 953 551 519. Fax: 953 551 519.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Linares.
Corredera de San Marcos, planta 3.ª C.P. 23700-Linares.
Teléfono: 953 694 266. Fax: 953 600 331.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

MALAGA

Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.
Camino de Málaga, Cjto. Don Lucio, bajo. C.P. 29700-Vélez-Málaga.
Teléfono: 952 501 761. Fax: 952 505 995.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Antequera.
Plaza Fernández Viaga, 14, bajo. C.P. 29200-Antequera.
Teléfono: 952 840 258. Fax: 952 703 617.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Torrox.
C/ Calzada, 10. C.P. 29770-Torrox.
Teléfono: 952 539 130. Fax: 952 539 130.
Horario: 8,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Ronda.
C/ Molino, 37. C.P. 29400-Ronda.
Teléfono: 952 871 534. Fax: 952 875 041.
Horario: 8,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Coín.
Plaza de la Villa, 2, 2.ª planta, oficina 5. C.P. 29100-Coín.
Teléfono: 952 450 346. Fax: 952 452 750.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Campillos.
C/ Real, 15. C.P. 29320-Campillos.
Teléfono: 952 722 175. Fax: 952 724 141.
Horario: 9,00-14,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Alora.
C/ Erillas, 31. C.P. 29500-Alora.
Teléfono: 952 498 296. Fax: 952 496 295.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Archidona.
C/ Carrera, 57, bajo. C.P. 29300-Archidona.
Teléfono: 952 714 094. Fax: 952 714 329.
Horario: 8,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Marbella.
C/ Alameda Ricardo Soriano, 19. Edif. Alfil, bajo. C.P. 29600-Marbella.
Teléfono: 952 766 340. Fax: 952 860 893.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Benalmádena.
Avda. Ciudad de Mejilla, Conjunto Plaza Mayor, local 3. C.P. 29631-Benalmádena.
Teléfono: 952 562 698. Fax: 952 560 117.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Manilva.
C/ Doctor Alvarez Leyva, s/n. Edificio Pasaje Bajo. C.P. 29691-Manilva.
Teléfono: 952 892 000. Fax: 952 890 700.
Horario: 8,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Estepona.
C/ Real, 99, Edif. Don Vicente, 2.º A. C.P. 29680-Estepona.
Teléfono: 952 790 017. Fax: 952 804 809.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Fuengirola.
C/ San Pancracio, 16-18, 3.º C.P. 29640-Fuengirola.
Teléfono: 952 471 562. Fax: 952 472 266.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Mijas.
C/ Los Robles, s/n, Edif. Vegasol. C.P. 29649-Mijas-Costa.
Teléfono: 952 585 302. Fax: 952 585 293.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

SEVILLA

Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra.
Plaza de los Molinos, 2. C.P. 41500-Alcalá de Guadaíra.
Teléfono: 955 684 704. Fax: 955 682 337.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor.
C/ Calvo Sotelo, 11. C.P. 41800-Sanlúcar la Mayor.
Teléfono 955 703 286. Fax: 955 703 286.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Marchena.
C/ San Sebastián, 20. C.P. 41620-Marchena.
Teléfono: 954 843 135. Fax: 954 843 135.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Estepa.
C/ Caldereros, 12. C.P. 41560-Estepa.
Teléfono: 954 820 359. Fax: 954 820 952.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Osuna.
C/ Carrera, 45. C.P. 41640-Osuna.
Teléfono: 954 810 167. Fax: 955 820 476.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Utrera.
C/ Francisco de Orellana, 1. C.P. 41710-Utrera.
Teléfono: 954 860 621. Fax: 954 862 240.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.
C/ La Carrera, 8. C.P. 41530-Morón de la Frontera.
Teléfono: 954 850 687. Fax: 955 850 102.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.
C/ Virgen del Monte, 61. C.P. 41370-Cazalla de la Sierra.
Teléfono: 954 884 137. Fax: 954 884 581.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Ecija.
Avda. Blas Infante, 6-2.º. C.P. 41400-Ecija.
Teléfono: 955 905 528. Fax: 954 834 182.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Lora del Río.
C/ Barrio Sevilla, s/n. C.P. 41440-Lora del Río.
Teléfono: 955 802 754. Fax: 955 201 536.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.
C/ Santa Cruz, 1. C.P. 41700-Dos Hermanas.
Teléfono: 954 720 129. Fax: 955 664 912.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

Oficina Liquidadora de Carmona.
C/ González Girón, 7, 1.º C.P. 41410-Carmona.
Teléfono: 954 140 157. Fax: 954 142 412.
Horario: 9,00-13,00, de lunes a viernes.

I.III. Otros datos de interés.

Las personas que deseen acceder a la Carta de Servicios ampliada podrán obtenerla en formato papel en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. También estará disponible en Internet en la página web de la Consejería.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de agosto de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca una Beca para realizar la Tesis Doctoral asociada a un Grupo de Investigación de esta Universidad.

Por Resolución Rectoral de 27 de marzo de 2003, se puso en marcha la primera fase de la convocatoria de referencia PPIO301, correspondiente a la modalidad de Ayuda 2B. Becas para realizar la Tesis Doctoral asociadas a Grupos de referencia del Plan Propio de Investigación 2002-2005 de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por la Comisión Gestora, según acuerdo reflejado en el apartado número 9 del acta 2/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 correspondiente a su 41.ª sesión. Esta primera fase tenía por objeto determinar los Grupos de Investigación que, en base al cumplimiento de los requisitos que se detallaban en la convocatoria en cuestión, podrían acoger en su seno a un Becario de Investigación con el fin de fomentar la formación y el aprendizaje de la metodología para investigar.

Finalizada la primera fase y seleccionados los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que podían ser receptores de un Becario de Investigación de las características definidas en la modalidad de Ayuda 2B citada anteriormente, se puso en marcha, mediante la Resolución Rectoral de 3 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 181, de 19.9.2003), modificada por Resolución de 5 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 225, de 21.11.2003), la segunda fase del procedimiento instruido al efecto, consistente en seleccionar objetivamente a los candidatos a ser beneficiarios de alguna de las Becas convocadas, mediante la valoración de sus méritos y de la calidad contrastada del Grupo de Investigación en el que pretendan desarrollar su formación predoctoral.

Con fecha 22 de diciembre de 2003, se adjudicaron las cuatro Becas convocadas, mediante Resolución Rectoral 03/11-APP, en base a la propuesta formulada por la Comisión

de Investigación que se recoge en el punto 3.a del Acta núm. 03/5 correspondiente a la sesión celebrada el 26.11.2003. En dicha propuesta se recogen asimismo los criterios de priorización de candidatos para las posibles sustituciones de Becarios por distintas causas.

Siendo admitida posteriormente la renuncia a una de las Becas adjudicadas (Resolución de 23.1.2004), se concede dicha Beca, en base a los criterios de priorización para sustituciones prefijados, a doña Amelia Almorza Hidalgo que se integra en el Grupo de Investigación HUM-680. La nueva becaria presenta, a su vez, renuncia a la citada Beca con efectos a partir del 1.5.2004.

Admitida la renuncia de doña Amelia Almorza a la Beca adjudicada por Resolución Rectoral de 24.5.2004, teniendo en cuenta, además, que la cláusula 8.4 de las Bases de la convocatoria original (Resolución de 3.9.2003) establece textualmente que la sustitución se podrá realizar siempre que «... la renuncia se presente dentro de los tres meses siguientes a la fecha de notificación/publicación de la resolución por la que se nombró al Becario...» y que la renuncia en cuestión se presentó una vez excedido ese límite, la Comisión de Investigación eleva propuesta, recogida en el punto 3.º del Acta 04/5 correspondiente a la sesión celebrada el 9.7.2004, para que «se proceda a convocar de nuevo la beca vacante en base a los mismos criterios establecidos en la convocatoria de origen y por el período y la dotación económica no consumidos por la becaria cesante».

En consecuencia de todo lo anterior, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Convocar una (1) beca para realizar la Tesis Doctoral asociada al Grupo de Investigación HUM-680 de la Universidad Pablo de Olavide con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución y en la normativa básica de aplicación incluida en la Modalidad de Ayuda 2B del Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide para el período 2002-2005 (Ref. de la Convocatoria: PPIO403).

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.21.01-422D-482.02 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 8083/2002).

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- El Rector Acctal., Juan Fernández Valverde.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivos.

El objetivo primordial de esta Beca es que el candidato seleccionado realice su Tesis Doctoral en el seno del Grupo de Investigación HUM-680 de la Universidad Pablo de Olavide.

2. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- El «Reglamento de Régimen General de Becarios de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», aprobado por la Comisión Gestora en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- La normativa básica de aplicación contenida en la Modalidad de Ayuda 2B. Becas para realizar la Tesis Doctoral asociadas a Grupos de referencia del Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (2002-2005), aprobado por la Comisión Gestora en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

3. Instrucción y fases del procedimiento.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías y se desarrollará seleccionando al beneficiario de la Beca convocada, acto que se formalizará mediante la correspondiente Resolución de adjudicación en base a los criterios establecidos en el apartado número 11 del presente Anexo.

4. Solicitantes de Beca.

4.1. Una vez determinado el Grupo de Investigación receptor del Becario (HUM-680), según se define en el Anexo II, podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto por una Escuela Técnica Superior y haber obtenido dicho Título dentro de los dos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. Los Títulos obtenidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

d) La nota mínima del expediente académico ponderado del candidato deberá ser igual o superior a dos (2) puntos (ver apartado 11).

e) Aceptación de un Doctor del Grupo de Investigación receptor, que actuará de Director del trabajo, y del Investigador Responsable de dicho Grupo, si son distintos.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo

de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.2. Las solicitudes de Beca se presentarán en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.3. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo IV de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar esta circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

4.4. A la solicitud debidamente formalizada, que podrán descargar de la página web de Investigación de esta Universidad o recogerla en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de la misma, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.

- Título Académico (o resguardo de haberlo solicitado) exigido para poder participar en el procedimiento y certificación académica oficial, ambos en original o fotocopia cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias incluidas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.

- Anexos V y VI de esta convocatoria debidamente formalizados.

5. Dotación de la Beca.

5.1. La dotación económica de la Beca es la especificada en el Anexo III.

5.2. El pago de la Beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del Becario/a al Grupo de Investigación asignado.

5.3. La Beca incluirá Seguro de Accidentes Individual y de Asistencia Sanitaria, según se determina en el Anexo III.

5.4. La dotación cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los Cursos de Doctorado según se especifica en el Anexo III.

5.5. En el caso de prórroga o renovación de la Beca, se procederá a la actualización de la cuantía mensual a percibir, en consonancia con la convocatoria vigente de cada anualidad.

6. Duración de la Beca.

6.1. La duración de la Beca será la especificada en el Anexo III, comenzando su disfrute en el mes siguiente al que se efectúe el nombramiento del Becario/a y, en todo caso, a partir de la incorporación de éste/a al Grupo de Investigación asignado.

6.2. La Comisión de Investigación podrá estimar la interrupción del disfrute de la Beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del trabajo; para su autorización, la Comisión elevará propuesta de concesión o denegación al Rector que resolverá en consecuencia. Sólo en aquellos casos en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por cualquier causa de incompatibilidad no podrán ser

superiores a tres meses a lo largo de la duración de la Beca y de sus posibles renovaciones. Dichas interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones que las autoricen.

6.3. En caso de maternidad, la Comisión de Investigación podrá estimar la ausencia de la Becaria por un período máximo de cuatro meses, durante el cual la interesada seguiría percibiendo el importe mensual correspondiente a pesar de su ausencia; para su autorización, la Comisión elevará propuesta de concesión o denegación al Rector que resolverá en consecuencia. Asimismo, la Becaria podrá solicitar al término de la Beca una renovación especial de hasta cuatro meses.

7. Naturaleza de la Beca e incompatibilidades.

7.1. La concesión y disfrute de esta Beca no supone ningún tipo de vinculación laboral ni contractual entre los Becarios y la Universidad Pablo de Olavide, ni implica para el organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del Becario/a a la plantilla del mismo.

7.2. El disfrute de la Beca obtenida al amparo de esta convocatoria exige dedicación exclusiva, por lo que su disfrute es incompatible con el registro del Becario en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo, con el disfrute de cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen alguna vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Grupos de Investigación, Departamentos o Centros receptores de Becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

7.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo VI).

8. Condiciones del disfrute.

8.1. El disfrute de la Beca comenzará en el momento de la incorporación del Becario/a al Grupo de Investigación asignado; la incorporación se realizará, en todo caso, dentro del mes siguiente al que se efectúe su nombramiento, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la Beca.

8.2. La aceptación de la Beca por parte del Becario/a implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

8.3. El Becario/a realizará su labor en el seno del Grupo de Investigación en el que se le adjudicó la Beca (HUM-680), implicando la aceptación de ésta la aceptación de las normas fijadas por el Director del trabajo en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

8.4. En caso de renuncia o baja del Becario/a, el Investigador Responsable del Grupo de Investigación receptor podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria y siempre que la renuncia se presente dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación/publicación de la resolución por la que se nombró al Becario. La nueva Beca tendrá efecto desde

el momento en que el sustituto se incorpore y se formalizará en todo caso por el período de Beca no disfrutado por el Becario cesante.

8.5. El Becario/a podrá prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes del Departamento al que esté adscrito, impartiendo clases prácticas, seminarios o tutorías, hasta un máximo de ocho (8) créditos/año que deberán incluirse en el Plan de Organización Docente aprobado por el Departamento y remitido al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

8.6. Para la concesión de la prórroga o renovación anual de la Beca, el interesado deberá remitir solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías durante el penúltimo mes de disfrute de la Beca, adjuntando:

- Memoria: breve descripción de los principales logros alcanzados durante el disfrute de la Beca (máximo 300 palabras).
- Informe favorable del Director del trabajo.

La Comisión de Investigación, estudiada la documentación aportada por el Becario/a, elevará propuesta de concesión o denegación al Rector que resolverá en consecuencia.

9. Admisión de candidatos.

9.1. Expirado el plazo de presentación de instancias para los solicitantes de la Beca, el Rector dictará resolución, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión en su caso. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores a ella, referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

9.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución del párrafo 9.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

9.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

9.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

10. Selección de las solicitudes.

10.1. La Comisión de Investigación seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de aquellos reúne las condiciones y/o los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

10.2. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide según la propuesta que realice la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les concede la Beca, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión de Investigación, considerando conjuntamente los siguientes criterios, baremará a las particularidades de los candidatos que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos I y III de la presente convocatoria de Beca:

- Expediente Académico. Puntuación máxima de 4 puntos mediante el siguiente sistema:

Por la calificación obtenida en cada asignatura o actividad cursada y superada, se asignará la puntuación que se especifica en el siguiente baremo y el resultado total así obtenido se dividirá entre el número de asignaturas o actividades contabilizadas.

- Matrícula de Honor: 4.
- Sobresaliente: 3.
- Notable: 2.
- Aprobado: 1.

- Otros méritos: la Comisión podrá asignar una puntuación máxima de un (1) punto en función de otros méritos académicos definidos y debidamente documentados por los solicitantes.

11.2. El Secretario de la Comisión de Investigación levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

12. Memoria final.

Finalizada la colaboración, el alumno Becario deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación una memoria final sobre la labor realizada, adjuntando en sobre cerrado y firmado una valoración emitida por el Profesor que ha supervisado el trabajo.

ANEXO II

**RELACION DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
QUE PUEDEN SER RECEPTORES DE BECARIOS DE ESTA CONVOCATORIA.**

CÓDIGO	DENOMINACION	DEPARTAMENTO	RESPONSABLE
HUM-680	Grupo de estudios sobre Europa, el mundo mediterráneo y su difusión atlántica.	Humanidades	Contreras Mazario, José María

Nota: Las líneas de Investigación de los Grupos anteriores pueden ser consultadas en la página web de la Universidad Pablo de Olavide: http://www.upo.es/general/n_servicios/investigacion/index_investigacion.html

ANEXO III

CONDICIONES PARTICULARES DE LA BECA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: PPIO403.

Proyecto:

- Modalidad de Ayuda del Plan Propio de Investigación 2002-2005:

- 2B. Becas para realizar la Tesis Doctoral asociadas a Grupos de referencia.

(Convocatoria extraordinaria por sustitución en el Grupo de Investigación HUM-680).

Condiciones de la Beca:

- Dotación mensual íntegra para cada Becario: 725 €.
- Horas semanales: 35.

• Duración: Ocho (8) meses y veinticinco (25) días desde la fecha de incorporación del Becario, tras la adjudicación de la Beca.

• Prórroga: Las Becas podrán ser renovadas hasta tres veces. Cada renovación se efectuará por un año completo, de tal forma que la duración total de la Beca, incluidas sus tres posibles prórrogas, no podrá exceder el período de tres (3) años, ocho (8) meses y veinticinco (25) días.

• Cursos de Doctorado: La dotación cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los Cursos de Doctorado del presente Curso Académico y/o de los posteriores, siempre que la Beca haya sido renovada, y hasta un máximo de 32 créditos.

• Seguro de Asistencia Sanitaria y Seguro de Accidentes con las siguientes prestaciones:

- Muerte: 12.020 €.

- Invalidez permanente: 24.040 €.

Ver Anexos IV, V y VI en páginas 20.150 y 20.152 del BOJA núm. 181, de 19.9.2003

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de febrero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 48, de 10 de marzo) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido, por una parte, aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados y, por otra, comprobándose que otros no reúnen los requisitos exigidos en la base 7.2 de la convocatoria, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Aparato Digestivo:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña Margarita Acosta Ferrer, en sustitución de doña Francisca Antón Molina.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don José Cirera González, en sustitución de don José Sánchez Bosquet.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a doña Patrocinio Aguilera Carrasco, en sustitución de doña Francisca Díaz Mengibar.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de La Línea a don José Francisco Perea Meléndez, en sustitución de don Raúl Barrena Oliva.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerto Real a don Ignacio Jaén Ruiz, en sustitución de doña Inmaculada Cosano Prieto.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don Francisco Javier Montero Pérez, en sustitución de don José López Miranda.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don Félix Igea Arisqueta, en sustitución de don Antonio Llergo Muñoz.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don Francisco Pérez Sáez, en sustitución de doña Susana Domínguez Martín y, como Secretaria de dicha Comisión a doña M.^a José Sevilla Pertíñez, en sustitución de don Cándido Jaimez Gámez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Pedro Schwartz Calero, en sustitución de don Basilio Bernad Rodrigo y como Vocal de dicha Comisión

a don José L. Márquez Galán en sustitución de don Antonio Maraver García.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don Mariano Aguayo Lamela, en sustitución de don José Antonio Otero Fernández y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Mercedes Aramburu del Río, en sustitución de doña Marta Domínguez Almendro.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Carlos Haya a don Matías Toril Illescas, en sustitución de don Jorge Maldonado Eloy-García.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Antonio Pérez Rielo, en sustitución de don Francisco Javier Estebanz García y, como Secretario de dicha Comisión a don Juan Angel Ortiz Burgoa, en sustitución de don Francisco Zamorano Vázquez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a don Joaquín Torres Moreno, en sustitución de don Fernando Rodríguez Almodóvar.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Nuestra Sra. de Valme a doña M.^a Luisa Marín Jiménez, en sustitución de don Rafael García Vargas-Machuca.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Esteban Valverde Alcalá, en sustitución de doña M.^a Angeles López de la Torre y, como Vocal de dicha Comisión a don Juan M. Pascasio Acevedo, en sustitución de don Jesús de la Santa López.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen Macarena a don Fernando Garrachón Bayo, en sustitución de don Miguel Colmenero Camacho.

Designar, en la Especialidad de Dermatología Médico Quirúrgica y Venerología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Joaquín Calap Calatayud, en sustitución de don Juan L. Ingunza Barcalá, y como Vocal de dicha Comisión a don Juan A. Martín Alamillo en sustitución de doña M.^a Pilar Turegano Fuentes.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de la Línea a don José A. Millán Sáenz, en sustitución de don José Francisco Perea Meléndez, y como Vocal a doña M.^a Luisa Delgado Gavilán, en sustitución de don José A. Rodríguez Murillo.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Basilio Bernad Rodrigo, en sustitución de don Pedro Schwartz Calero.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don Ignacio Zumárraga de la Puente, en sustitución de doña Marta Domínguez Almendro.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital La Axarquía a doña Carolina Conejo Gómez, en sustitución de don Pedro Medina López.

Designar, en la Especialidad de Neurología:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don Antonio Bonillo Perales, en sustitución de don José María González-Gay García.

Como vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a don Antonio Uclés Sánchez, en sustitución de don Juan Galán Barranco.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a doña Rosa Vilchez Carrillo, en sustitución de don José María Pery Seco.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don José Francisco Maestre Moreno, en sustitución de doña Teresa García Gómez.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Antonio Ríos Muñoz, en sustitución de doña Amparo Campos López.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Carlos Haya a doña M.^a José Romero Nieto, en sustitución de doña Concepción Casado Rodrigo.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Antonio Pérez Rielo, en sustitución de don Nicolás Rodríguez Vedia y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Dolores Vergara Florido, en sustitución de don Francisco Nebro Garcés.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Nuestra Sra. de Valme a don Manuel Aljama Alcántara, en sustitución de don Urbano Paz León.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen Macarena a doña Pilar Serrano Moya, en sustitución de doña M.^a Isabel Pavón Real.

Designar, en la Especialidad de Oncología Radioterápica:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don José Antonio Otero Fernández, en sustitución de don José Carlos Medina Sierra y, como Secretario de dicha Comisión a don Ignacio Zumárraga de la Puente, en sustitución de don Francisco Trujillo Esteban.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Blas Moreno Moreno, en sustitución de doña Isabel Hernández Utrera y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Amparo Campos López, en sustitución de don Antonio Ríos Muñoz.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Luis Errazquin Sáenz de Tejada, en sustitución de Eduardo Altolaquirre Rey.

Designar, en la Especialidad de Urología:

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña Margarita Acosta Ferrer, en sustitución de doña Francisca Antón Molina, y como Vocal de dicha Comisión a don Antonio Pedrajas Gámiz en sustitución de don Juan Megino López.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a doña Emiliana Mancebo Velázquez de Castro, en sustitución de don José María González-Gay García.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don José María González Montañó, en sustitución de don Antonio Palacios Martínez.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a don Rafael Ramírez Ponferrada, en sustitución de don Francisco Collantes Herrera.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don Julián de la Torre Cisneros, en sustitución de don José Ruiz López.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a doña Feliciano Segura Perea, en sustitución de don Angel Serrano Cugat.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Mariano Sánchez García, en sustitución de don Andrés Pérez Martínez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario San Cecilio a don Francisco Palao Yago, en sustitución de don Armando Zuluaga Gómez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Rafael García Vargas-Machuca, en sustitución de don Antonio Camacho Pizarro y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Inés Bardón Rafael, en sustitución de don Francisco Vidal Pino.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don José Carlos Medina Sierra, en sustitución de don Demetrio Mariano Aguayo Canela y, como Secretario de dicha Comisión a don Francisco Trujillo Esteban, en sustitución de doña Mercedes Aramburu del Río.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Miguel del Olmo Escribano, en

sustitución de don Antonio Martínez Cañamero y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Pilar Ortega Segura, en sustitución de don Antonio Ríos Muñoz.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Pedro Berbel Sánchez, en sustitución de doña M.^a Angeles Prieto Reyes y, como Secretario de dicha Comisión a don Miguel Muñoz Navarrete, en sustitución de don Tomás de Haro Muñoz.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Valentín Mora Jiménez.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Nuestra Sra. de Valme a doña M.^a Luisa Marín Jiménez, en sustitución de doña Inés Bardón Rafael.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Juan Manuel Flores Cordero, en sustitución de don José Luis Rocha Castilla y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Carmen Arroyo Izquierdo, en sustitución de doña M.^a Angeles López de la Torre.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 18 de mayo), contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido, por una parte, aceptadas las renunciadas formuladas por algunos de los designados y, por otra, comprobándose que otros no reúnen los requisitos exigidos en la base 7.2 de la convocatoria, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Anestesiología y Reanimación:

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña María Molina Sánchez, en sustitución de don Tomás Benítez Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Juan Pirla Carvajal, en sustitución de doña M.^a Fernanda Raposo Triano.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Punta Europa a don Francisco Jesús Martos Gámiz, en sustitución de don José Manuel Galiana Auchel.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerto Real a don José Manuel Galiana Auchel, en sustitución de don José Luis Fernández Serrano.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a don Federico Izquierdo Casado, en sustitución de don Francisco Ramos Cejudo.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Tomás Gálvez Santaella, en sustitución de don Andrés Pérez Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don José Manuel Hidalgo Garrido, en sustitución de don Arturo Domínguez Fernández.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Basilio Bernad Rodrigo, en sustitución de don Pedro Schwartz Calero.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a doña Isabel Hernández Utrera, en sustitución de don José Antonio Otero Fernández y, como Secretario de dicha Comisión a don Agustín Ortega García, en sustitución de doña Marta Domínguez Almendro.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Miguel del Olmo Escibano, en sustitución de doña M.^a Angeles Granados Poveda y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Pilar Ortega Segura, en sustitución de don Emilio Robert Lara.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a don Fermín Reyes Reyes, en sustitución de don Juan Fernández Muñoz y, como Vocal de dicha Comisión a don Juan Fernández Muñoz, en sustitución de don Antonio Paredes de Felipe.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Arturo Gómez Arroyo, en sustitución de don Luis Carlos Martín Rodríguez.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Valentín Mora Jiménez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Manuel Rubio Navarro, en sustitución de don Antonio Gómez García Sola.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Nuestra Sra. de Valme a doña Rosario Rodríguez Soto, en sustitución de doña M.^a Luisa Marín Jiménez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Francisco Torrubia Romero, en sustitución de don Joseba Barroeta Urquiza.

Designar, en la Especialidad de Cardiología:

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña Consuelo Robles Aguilera, en sustitución de doña Francisca Antón Molina y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Carmen Ortega Carreño en sustitución de don Tomás Benítez Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don Manuel Gómez Recio, en sustitución de don Juan José Mercader Casas.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Juan Pirla Carvajal, en sustitución de doña Francisca Díaz Mengíbar y, como Secretaria de dicha Comisión a doña M.^a Carmen Martínez Román, en sustitución de don José Rodríguez Bello.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de la Línea a don Jesús Ros Serrano, en sustitución de don José Francisco Perea Meléndez y, como Secretario de dicha Comisión a don Manuel Acosta Varo, en sustitución de don José A. Cabrera Mengual.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a don José Luis Guijarro Rodríguez, en sustitución de don Angel Castro Chofles y, como Secretario de dicha Comisión a don Juan Gaitán Jurado, en sustitución de don José Plata Rosales.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don Luis Jiménez Murillo, en sustitución de don José Luis Díaz Fernández y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Soledad Cuenca Aguilar, en sustitución de don Luis Poveda Morata.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don José Manuel Aranda Lara, en sustitución de don Antonio Llergo Muñoz.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Manuel Blázquez Peñalver, en sustitución de don José Alarcón Cardona.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don Sebastián Molina García, en sustitución de don Arturo Domínguez Fernández.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a don Antonio Resola García, en sustitución de don Enrique G. Olea Cano y, como Secretario de dicha Comisión a don José María Garijo Forcada, en sustitución de don Fermín Reyes Reyes.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Fernando Villar Gutiérrez, en sustitución de doña M.^a Angeles Prieto Reyes.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de Antequera a doña Belén Frago Luengo, en sustitución de doña Carmen Cortés Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Andrés Morillo Martín, en sustitución de doña Antonia Vázquez de la Villa, como Secretario a don Valentín Mora Jiménez, en sustitución de don Luis Gregorio Ruiz Rienda y, como Vocales de dicha Comisión a don Juan José Rodríguez García y don Manuel Mora Martín, en sustitución de don José Manuel Sánchez Calle y don Gaspar Gil Rivas.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Fernando Mesa Montes, en sustitución de don Francisco Nebro Garcés.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Carlos Parra Calderón, en sustitución de doña M.^a Angeles López de la Torre.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen Macarena a don Angel Sendón Pérez, en sustitución de doña Pilar Serrano Moya.

Designar, en la Especialidad de Cirugía General y Aparato Digestivo:

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña Consuelo Robles Aguilera, en sustitución de doña Francisca Antón Molina y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Carmen Ortega Carreño, en sustitución de Tomás Benítez Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don José Rodríguez Bello, en sustitución de don Juan Pirla Carvajal y, como Vocal de dicha Comisión a don Faisal Faquih Buchon, en sustitución de don Jaime Medina Díez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a don Guillermo Vascañana Estudillo, en sustitución de don José L. Martínez de Dueñas.

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don José C. Hermoso Torres, en sustitución de don Juan Guillermo Ferrer García y a don José Luis Izagoñola de Miguel, en sustitución de don Francisco Herrera Fernández.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don Jesús Martínez Tapias, en sustitución de don Francisco Pérez Sáez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Riotinto a don Manuel Vidal Pino, en sustitución de don Eugenio Ruiz Lupiáñez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Rafael García Vargas-Machuca, en sustitución de don Antonio Camacho Pizarro.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don José Carlos Medina Sierra en sustitución de don José A. Otero Fernández y, como Secretario de dicha Comisión a don Francisco Trujillo Esteban en sustitución de doña Marta Domínguez Almendro.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Antonio Ríos Muñoz, en sustitución de doña Pilar Ortega Segura.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a doña Teresa Medina Domínguez, en sustitución de don Rafael Flores Arcas.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a doña M.^a Luisa Corpas Jiménez, en sustitución de don Francisco Nebro Garcés.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a don Javier Irala Pérez, en sustitución de don Pedro Sáez Regalado.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Valme a don Manuel Aljama Alcántara, en sustitución de don Urbano Paz León.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Joseba Barroeta Urquiza, en sustitución de don José Luis Rocha Castilla.

Designar, en la Especialidad de Medicina Intensiva:

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a doña Francisca Díaz Mengíbar, en sustitución de don Joaquín Chacón Villafranca.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Punta de Europa a doña M.^a Angustias Rodríguez Ortiz, en sustitución de don Antonio Luque Ramos.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a don Eloy Espejo Coletto, en sustitución de don Natalio Martín Montes.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don José Manuel Aranda Lara, en sustitución de don Diego Pajares Conde.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Francisco Moreno Madrid, en sustitución de doña Rosa M.^a Ramírez García y, como Secretario de dicha Comisión a don Manuel Blázquez Peñalver en sustitución de doña Genoveva López García.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don Sebastián Molina García, en sustitución de don Arturo Domínguez Fernández.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don Francisco Javier Gallo Vallejo, en sustitución de don José de la Cruz Villalobos.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Rafael García Vargas-Machuca, en sustitución de don Antonio Camacho Pizarro.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a doña Isabel Hernández Utrera, en sustitución de don José Antonio Otero Fernández y, como Secretario de dicha Comisión a don Agustín Ortega García en sustitución de doña Marta Domínguez Almendro.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Miguel del Olmo Escribano, en sustitución de don Reyes Méndez Zapatero y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Pilar Ortega Segura, en sustitución de doña Amparo Campos López.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Andrés Morillo Martín en sustitución de doña Antonia Vázquez de la Villa.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a doña Margarita Sardinero Córdoba, en sustitución de don Joaquín Torres Moreno.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Nuestra Sra. de Valme a don Rafael Barranco Sánchez, en sustitución de don Francisco Aranda Campano.

Designar, en la Especialidad de Medicina Interna:

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña Consuelo Robles Aguilera, en sustitución de doña Francisca Antón Molina y, como Secretario de dicha Comisión a don Juan de Dios Cánovas García, en sustitución de don Tomás Benítez Martínez.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a doña M.^a Fernanda Raposo Triano, en sustitución de don Juan Pirla Carvajal.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital La Línea a don Raúl Barrena Oliva, en sustitución de don José Francisco Perea Meléndez.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de Punta Europa a doña M.^a Angustias Rodríguez Ortiz, en sustitución de don José Manuel Galiana Auchel.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerto Real a don José Luis Fernández Serrano, en sustitución de don Andrés Rabadán Asensio y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Manuela Sánchez Sánchez, en sustitución de doña Venus Salcedo Solines.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don José Manuel Aranda Lara, en sustitución de don Antonio Llergo Muñoz.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a doña Lucía Guzmán Tirado, en sustitución de don José García García.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Rafael García Vargas-Machuca, en sustitución de don Basilio Bernad Rodrigo y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Inés Bardón Rafael, en sustitución de doña Pilar Berger Ochoa.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don Manuel León de Lope, en sustitución de don Emilio Pujol de la Llave.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don José María Jover Casas, en sustitución de doña Reyes Méndez Zapatero y, como Secretario de dicha Comisión a don Emilio Robert Lara, en sustitución de doña Pilar Ortega Segura.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Fernando Villar Gutiérrez, en sustitución de don José Benavides Vílchez.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Valentín Mora Jiménez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Joseba Barroeta Urquiza, en sustitución de don José Luis Rocha Castilla.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen Macarena a doña Carmen Ramírez Flores, en sustitución de don José Luis Gil Guerrero.

Designar, en la Especialidad de Neumología:

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña María Molina Sánchez, en sustitución de don Tomás Benítez Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Juan Pirla Carvajal, en sustitución de don Joaquín Chacón Villafranca.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a don Ignacio Jaén Ruiz, en sustitución de doña Inmaculada Cosano Prieto.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a don Joaquín Chacón Villafranca, en sustitución de don José E. González Moya Rodríguez del Mondelo.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don Francisco Pérez Sáez, en sustitución de doña Susana Domínguez Martín, y como Secretaria de dicha Comisión a doña M.^a José Sevilla Pertíñez, en sustitución de don Cándido Jaimez Gámez.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a doña Pilar Bergel Ochoa, en sustitución de doña Inés María Gómez González.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don José Antonio Otero Fernández, en sustitución de don José Carlos Medina Sierra y, como Secretario de dicha Comisión a don Ignacio Zumárraga de la Puente, en sustitución de don Francisco Trujillo Esteban.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Blas Moreno Moreno, en sustitución de doña M.^a Angeles Granados Poveda y, como Secretario de dicha Comisión a don Antonio Ríos Muñoz, en sustitución de don Santiago Siles Serrano.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a don José María Marfil Lizana, en sustitución de don José María Garijo Forcada.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Alfonso Cantero Valenzuela, en sustitución de don Fernando Villar Gutiérrez.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a doña Dolores Vergara Florido, en sustitución de don Francisco Nebro Garcés.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Francisco Torrubia Romero, en sustitución de don Joseba Barroeta Urquiza.

Designar, en la Especialidad de Obstetricia y Ginecología:

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña María Molina Sánchez, en sustitución de don Tomás Benítez Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don Fernando Terol Gadea, en sustitución de don Juan José Mercader Casas.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Punta de Europa a don Julián Mota Ruiz, en sustitución de don Antonio Díez Murciano.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don Félix Igea Arisqueta, en sustitución de don Antonio Llergo Muñoz.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don José A. Reche Blánquez, en sustitución de don Francisco Moreno Madrid, y como Secretario de dicha Comisión a don Tomás Gálvez Santaella, en sustitución de don José Alarcón Cardona.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don José Manuel Hidalgo Garrido, en sustitución de don Arturo Domínguez Fernández y, como Secretaria de dicha Comisión a doña Manuela Blanca Quesada, en sustitución de don Juan Antonio Bazán López.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a doña M.^a José Sevilla Pertíñez, en sustitución de don Cándido Jaimez Gámez.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Francisco Vidal Pino, en sustitución de doña Inés María Gómez González.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don Ignacio Zumárraga de la Puente, en sustitución de doña Marta Domínguez Almendro.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Blas Moreno Moreno, en sustitución de doña Reyes Méndez Zapatero y, como Secretario de dicha Comisión a don Antonio Ríos Muñoz, en sustitución de doña Amparo Campos López.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Tomás de Haro Muñoz, en sustitución de doña Purificación Ramírez García.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a don Joaquín Torres Moreno, en sustitución de don Fernando Rodríguez Almodóvar.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Ntra. Señora de Valme a doña Rosario Rodríguez Soto, en sustitución de doña M.^a Luisa Marín Jiménez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Miguel Álvarez Nevado, en sustitución de don Joseba Barroeta Urquiza.

Designar, en la Especialidad de Oftalmología:

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña Margarita Acosta Ferrer, en sustitución de doña Francisca Antón Molina.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Antonio Mansilla Romero, en sustitución de doña M.^a Fernanda Raposo Triano, y como Vocal de dicha Comisión a don Francisco Gutiérrez de la Torre, en sustitución de don José M. Benítez del Castillo.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a don José Luis Fernández Sánchez, en sustitución de doña María Rodríguez Sánchez, y como Secretaria de dicha Comisión a doña Manuela Sánchez Sánchez, en sustitución de don Angel Fernández-Valladares García.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a don Rafael Morales Sánchez, en sustitución de doña Ana Ortiz Minuesa.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don Enrique Sequeiros Madueño, en sustitución de doña Julia Ponce Arias.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don José Antonio Jiménez Ríos, en sustitución de don Arturo Domínguez Fernández.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a doña Isabel Hernández Utrera, en sustitución de don José Carlos Medina Sierra, y como Secretario de dicha Comisión a don Agustín Ortega García, en sustitución de don Francisco Trujillo Esteban.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Miguel del Olmo Escribano, en sustitución de don Jaime Guirao Escrivá, y como Secretaria de dicha Comisión a doña Amparo Campos López, en sustitución de don Luis I. Martínez López, y como Vocal de dicha Comisión a doña Eduvigis Martínez Pérez, en sustitución de don Francisco Aguilera Teba.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a doña Purificación Ramírez García, en sustitución de doña M.^a Angeles Prieto Reyes, y como Secretario de dicha Comisión a don Miguel Muñoz Navarrete, en sustitución de doña Purificación Ramírez García.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Axarquía a don Salvador Villalobos Gámez, en sustitución de don Manuel García Marcos.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a don Manuel Retamar Parra, en sustitución de doña M.^a Clara Torrano Echavarrí, y como Vocal de dicha Comisión a doña M.^a Carmen Montero Iruzubieta, en sustitución de don Julián Castro Velilla.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Valme a don José Benavides Vilchez, en sustitución de don Rafael García Vargas-Machuca.

Designar, en la Especialidad de Pediatría:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don José M.^a González-Gay García, en sustitución de don Juan José Mercader Casas, y como Secretaria de dicha Comisión a doña Gloria Aguilera Saldaña, en sustitución de don Laureano Padrosa Pares.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a doña M.^a Fernanda Raposo Triano, en sustitución de don Joaquín Chacón Villafranca.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a doña Inmaculada Salcedo Leal, en sustitución de don José Luis Díaz Fernández.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Manuel Blázquez Peñalver, en sustitución de don José Alarcón Cardona.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don José Manuel Hidalgo Garrido, en sustitución de don Arturo Domínguez Fernández, y como Vocal de dicha Comisión a don Salvador Broncano Lupiáñez, en sustitución de don José Gómez Vida.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don Jesús Martínez Tapias, en sustitución de doña Susana Domínguez Martín.

Como Presidente de la Comisión Delegada del complejo Hospitalario de Jaén a don Jaime Guirao Escrivá, en sustitución de doña Reyes Méndez Zapatero, y como Secretario de dicha Comisión a don Antonio Ríos Muñoz, en sustitución de doña Pilar Ortega Segura.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a don Juan Rodríguez Toquero, en sustitución de don Miguel Montoro Burgos.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de Antequera a doña Carmen Cortés Martínez, en sustitución de doña Belén Frago Luengo.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Valentín Mora Jiménez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a don Fernando Rodríguez Almodóvar, en sustitución de doña Margarita Sardinero Córdoba.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Francisco Torrubia Romero, en sustitución de don Juan Mellado Jiménez.

Designar, en la Especialidad de Psiquiatría:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don Nabil Sayed-Ahmad Beiruti, en sustitución de doña Ana Chinchilla Marín.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a doña Patrocinio Aguilera Carrasco, en sustitución de doña Francisca Díaz Mengibar.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Punta de Europa a doña M.^a Angustias Rodríguez Ortiz, en sustitución de don Antonio Luque Ramos, y como Vocal de dicha Comisión a don José Manuel Cañete Fernández, en sustitución de don Francisco Laja Esperilla.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a don Angel Castro Chofles, en sustitución de José L. Guijarro Rodríguez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don José L. Díaz Fernández, en sustitución de don José García Sánchez, y como Vocal de dicha Comisión a doña Eudoxia Gay Pamos, en sustitución de don Rogelio Luque Luque.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don José Manuel Sánchez López, en sustitución de don Francisco Martínez Gruero.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Tomás Gálvez Santaella, en sustitución de doña Genoveva López García.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don Maximiliano Ocete Espínola, en sustitución de don José M. Hidalgo Garrido.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a doña M.^a José Sevilla Pertíñez, en sustitución de don Cándido Jaimez Gámez, y como Vocal de dicha Comisión a don Antonio Higuera Aranda, en sustitución de doña Amalia Álvarez Reyes.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital de Río Tinto a doña Inés M. López Pérez, en sustitución de don José M.^a Turmo Fernández, y como Secretaria de dicha Comisión a doña Rocío Barroso Rodríguez, en sustitución de doña Concepción Lombardo Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don José A. Otero Fernández, en sustitución de don Demetrio Mariano Aguayo Canela, y como Secretario de dicha Comisión a don Ignacio Zumárraga de la Puente, en sustitución de doña Mercedes Aramburu del Río.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Blas Moreno Moreno, en sustitución de don Jaime Guirao Escrivá, y como Secretario de dicha Comisión a don Emilio Robert Lara, en sustitución de don Luis I. Martínez López.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a don Fermín Reyes Reyes, en sustitución de don Juan Díaz Oller.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de La Cruz a don Tomás A. Urda Valcárcel, en sustitución de doña Purificación Ramírez García.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a doña Dolores Vergara Florido, en sustitución de don Francisco Nebro Garcés.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a don Pedro Sáez Regalado, en sustitución de doña M.^a José Fernández-Galiano Peyrolón.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Valme a don Rafael Barranco Sánchez, en sustitución de don Francisco Aranda Campano.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen Macarena a don Rafael Carrasco Durán, en sustitución de don Miguel Colmenero Camacho.

Designar, en la Especialidad de Radiodiagnóstico:

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a doña Consuelo Robles Aguilera, en sustitución de doña Francisca Antón Molina, y como Secretario de dicha Comisión a don Juan de Dios Cánovas García, en sustitución de don Tomás Benítez Martínez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don José M.^a Aznar Lara, en sustitución de don Antonio Bonillo Perales.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Punta de Europa a don Francisco J. Martos Gámiz, en sustitución de don José M. Galiana Auchel.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a don Jose L. Fernández Serrano, en sustitución de don Andrés Rabadán Asencio, y como Secretaria de dicha Comisión a doña Manuela Sánchez Sánchez, en sustitución de doña Venus Salcedo Solinés.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a don Juan José Fernández Collado, en sustitución de doña M.^a José Pintado Torrijos.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don Luis Jiménez Murillo, en sustitución de don José López Miranda.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don Félix Igea Arisqueta, en sustitución de don Diego Pajares Conde.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don Emiliano Pérez Maza, en sustitución de don José Vicente García Lario.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Pedro Schwartz Calero, en sustitución de don Antonio Camacho Pizarro.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a doña Isabel Hernández Utrera, en sustitución de don Demetrio Mariano Aguayo Canela, como Secretario de dicha Comisión a don Agustín Ortega García, en sustitución de doña Mercedes Aramburu del Río, y como Vocal de dicha Comisión a doña Milagros Domínguez Vega, en sustitución de don José Paz Expósito.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Miguel del Olmo Escribano, en sustitución de don José M.^a Jover Casas.

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital Antequera a doña Dolores Sánchez Molinero y a don Ignacio Alonso Usabiaga, en sustitución de don José M.^a Sanz Atance y don Juan A. Moreno Ramiro, respectivamente.

Designar, en la Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a don Rafael Moreno Romero, en sustitución de don Andrés Javier Cid Salazar.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Jerez a don Francisco González Muñoz, en sustitución de don Francisco Rabago Vega.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital La Línea a don Guy Méndez Zegarra, en sustitución de don Antonio Sánchez Porto.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a don Ignacio Jaén Ruiz, en sustitución de doña Inmaculada Cosano Prieto.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a doña Victoria Olmo Carmona, en sustitución de doña Ana Ortiz Minuesa.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don Salustiano Luque Lozano, en sustitución de don Antonio Llergo Muñoz.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Manuel Blázquez Peñalver, en sustitución de don Juan Hernández Benítez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Santa Ana a don José Luis Hernández Gómez, en sustitución de don José García Pérez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Elena a don Pedro Schwartz Calero, en sustitución de don Antonio Camacho Pizarro.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén a don Miguel del Olmo Escribano, en sustitución de doña M.^ª Angeles Granados Poveda.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a don Rafael del Castillo Castillo, en sustitución de don Antonio Resola García.

Como Presidenta de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a doña M.^ª Angeles Prieto Reyes, en sustitución de don José Benavides Vilchez, y como Secretaria de dicha Comisión a doña Purificación Ramírez García, en sustitución de don Miguel Martínez Pérez.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a doña Araceli Ayala Galindo, en sustitución de don Juan Palma Palma, y como Vocal a doña M.^ª Dolores Gálvez Daza, en sustitución de don Manuel García Rubio.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital La Axarquía a don Manuel Gómez Gómez, en sustitución de don Deich Mesaud Abderrahaman.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Luis Aguilera Martínez, en sustitución de don Enrique Quiépo de Llano Jiménez.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Valme a don Antonio Marín Larrea, en sustitución de don Rafael García Vargas-Machuca.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Laureano Fernández Fernández, en sustitución de don José Luis Rocha Castilla y, como Secretaria a doña Inmaculada Caro Hernández, en sustitución de doña M.^ª José Vázquez Ferri.

Sevilla, 23 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 28 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber superado ninguno de los concursantes el primer ejercicio, según el artículo 11.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octu-

bre), resuelvo declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Corporal» (Núm. 3112). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Area de Educación Física para alumnos con necesidades educativas especiales (opt. 6); Educación Física para niños con necesidades especiales; Motricidad y rendimiento deportivo: Bases del ejercicio y aplicaciones; Sistematización del ejercicio físico. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cádiz, 19 de julio de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.^ª Terradillos Basoco.

RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 28 de noviembre de 2001 (BOE de 13 de diciembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, por no haber superado ninguno de los concursantes el primer ejercicio, según el artículo 11.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), resuelvo declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada» (Núm. 8233). Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Area de Física Aplicada en la titulación de Ingeniero Técnico Naval. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cádiz, 20 de julio de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.^ª Terradillos Basoco.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: PNI0402).

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Bienestar y Sociedad Política Local», proyecto incluido en el III Programa Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología,

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Clemente Navarro Yáñez, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 9 de agosto de 2004,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero: Convocar un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: PNI0402) con arreglo a las normas que se contienen en los

Anexos de esta Resolución. El contrato se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo: Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.78.02.541A 642.26 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2004/1240).

Tercero: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de agosto de 2004.- El Rector Acctal., Juan Fernández Valverde.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a Créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del Contrato.

4.1. La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

4.2. En ningún caso la duración del contrato será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias pero, no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr.

Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que no reúnen las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos:

- Expediente académico: Valorado hasta un máximo de 4 puntos. Se obtendrá la nota media de cada expediente baremado de acuerdo con la siguiente puntuación ponderada por cada asignatura o créditos correspondientes:

Aprobado: 1.
Notable: 2.
Sobresaliente: 3.
Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente: Valorados hasta un máximo de un punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de 3 puntos y la prueba práctica con un máximo de 5 puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente, en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNI0402.

Proyecto de Investigación: «Bienestar y Sociedad Política Local».

Investigador principal: Prof. Dr. don Clemente Navarro Yáñez.

Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Clemente Navarro Yáñez.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Formación en evaluación de calidad y análisis de redes.
- Experiencia en diseño y análisis de datos de encuestas.
- Experiencia en participación en proyectos de investigación en Universidades Públicas.
- Experiencia como consultor en proyectos en el sector privado.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 795 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: 8 meses.

Otros méritos a valorar:

- Conocimiento de inglés: First Certificate.
- Otra Titulación Universitaria.

Ver Anexo III en página 9.135 del BOJA núm. 72, de 14.4.2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la transferencia a la Diputación Provincial de Granada, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2004.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece, en su artículo 8, los criterios con arreglo a los cuales se distribuirán entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Gobernación, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2004, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aprobación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de enero de 2004,

RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Granada, por importe de un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho euros con veinticinco céntimos (1.985.748,25 €), correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2004.

Segundo. Aprobar, con cargo al concepto y programa presupuestario 76512.81 A, el gasto correspondiente a la citada transferencia, que se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos once euros con diecinueve céntimos (1.489.311,19 €), librándose el 25% restante, cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y siete euros con seis céntimos (496.437,06 €), con cargo al ejercicio 2005.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencias que se atribuye a los créditos de Planes Provinciales de Obras y Servicios, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de un mes contado a partir de la materialización del segundo pago, la Diputación Provincial remitirá a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, certificación en la que acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación de la Consejera de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 12 de julio de 2004.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a Entidades Locales de esta provincia que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor para el año 2004.

Esta Delegación del Gobierno, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, y de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa vigente y por la Orden de Convocatoria de 16 de febrero de 2004, dicta Resolución de fecha 20 de julio de 2004, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Granada que dispongan de Oficinas Municipales de Información al Consumidor para la convocatoria del año 2004, que a continuación se relacionan; procediendo a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

I. Financiación de Gastos de Inversión:

Ayuntamiento de Baza: 1.500 euros.
 Ayuntamiento de Albolote: 1.900 euros.
 Ayuntamiento de Motril: 2.890 euros.
 Ayuntamiento de Santa Fe: 1.144,51 euros.
 Ayuntamiento de Armilla: 2.093,52 euros.
 Ayuntamiento de Cijuela: 2.187 euros.
 Ayuntamiento de Salobreña: 2.000 euros.
 Ayuntamiento de Almuñécar: 256,80 euros.
 Ayuntamiento de Cenes de la Vega: 2.768,08 euros.
 Ayuntamiento de Granada: 6.000 euros.
 Ayuntamiento de Las Gabias: 5.800 euros.
 Ayuntamiento de Pulianas: 5.229,75 euros.
 Ayuntamiento de Fuente Vaqueros: 6.000 euros.
 Mancomunidad de Municipios del Río Monachil: 7.000 euros.

II. Financiación de Gastos Corrientes:

Ayuntamiento de Albolote: 700 euros.
 Ayuntamiento de Motril: 510 euros.
 Ayuntamiento de Armilla: 200 euros.
 Ayuntamiento de Salobreña: 700 euros.
 Ayuntamiento de Cenes de la Vega: 400 euros.
 Ayuntamiento de Guadix: 1.500 euros.
 Ayuntamiento de Las Gabias: 200 euros.
 Mancomunidad de Municipios del Río Monachil: 300 euros.
 Ayuntamiento de Fuente Vaqueros: 1.040 euros.

La presente Resolución, con su contenido íntegro, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Gran Vía, 56.

Se hace constar que el plazo de un mes, para la interposición del recurso de alzada contra la presente Resolución, se computará a partir del día siguiente al de su publicación

en el BOJA, en virtud de lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, desarrollado por la Orden de 5 de febrero de 2002.

Granada, 20 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Hernández Pérez.

RESOLUCION de 12 de agosto de 2004, de la Delegación del Gobierno en Málaga, por la que se concede a don Antonio José García Sánchez la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística convocada por Orden de 25 de marzo de 2004.

Concluido el proceso selectivo para la concesión de la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística, convocada al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de marzo de 2004, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA 122, de fecha 20 de octubre de 2001), y a la vista de la relación definitiva de los participantes a la misma y en virtud del artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación

RESUELVO

Primero. Conceder la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística a don Antonio José García Sánchez, con DNI 28.758.426-P.

Segundo. La beca se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.00.01.29. 482.00.22-A.4 y 3.1.11.00.01.29 482.00.22-A.0, siendo su dotación económica de 950 euros mensuales y su duración de 12 meses, a computar desde la fecha de incorporación del adjudicatario a este Centro Directivo, que habrá de realizarse el día 1 de septiembre de 2004, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notifíquese al adjudicatario con indicación de que habrá de aceptar la beca en un plazo de 15 días siguientes a la recepción de la notificación, declarando no estar incurso en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. En el supuesto de renuncia, se procederá a dictar nueva resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y elaborada por la Comisión de Selección, como resultado del proceso selectivo.

Quinto. La presente Resolución tendrá efecto desde el momento en que se dicte. No obstante, habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Sexto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación o potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante este órgano.

Málaga, 12 de agosto de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a

la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.11.78100. 32.B.4 al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento Empleo.

Expediente: RJ/191/2003.
Beneficiario: U.G.C. Iberia, S.A.
Municipio: Los Barrios.
Importe: 41.701,07 euros.

Cádiz, 8 de julio de 2004.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Asistencia a la Víctima de Andalucía (SAVA), en la provincia de Granada.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 103, de 27 de mayo de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta euros, IVA incluido (138.760 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de julio de 2004.
 - b) Contratista: Avidegra, S.C.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis euros (138.756 €).

Granada, 23 de julio de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación de suministro que se indica. (PD. 2855/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

- c) Número expediente: 28/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro material de oficina para los Organos Judiciales de la provincia de Granada.
 - b) Número de unidades a entregar: Estimadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) No hay división en lotes.
 - d) Lugar de entrega: Organos Judiciales de la provincia de Granada indicados en los Pliegos.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, IVA incluido, Cincuenta y nueve mil ochocientos veinte euros (59.820 €), máximo.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 024 308.
 - e) Telefax: 958 024 304.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
 - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
 - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 4 de agosto de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2003/4774.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de firme y adecuación funcional de la Ctra. J-211 entre los pp.kk. 0+000 al 5+200.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 28, de 11 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un euros con cinco céntimos (359.461,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de abril de 2004.

b) Contratista: Miguel Pérez Luque (Mipelsa).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos veintinueve mil seiscientos veinticinco euros con setenta y ocho céntimos (329.625,78 euros).

Jaén, 14 de junio de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 17 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2003/4781.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme y adecuación funcional en la carretera J-600, p.k. 0+000 al p.k. 10+000.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 28, de 11 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos mil cuatrocientos treinta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (200.439,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de abril de 2004.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y dos mil setenta y siete euros con sesenta y un céntimos (172.077,61 euros).

Jaén, 17 de junio de 2004.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2003/4039 (02-JA-1483-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-319. P.k. 0,000 al 12,800. Peal de Becerro-Cazorla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 28, de fecha 11.2.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.983,98 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2004.

b) Contratista: Transportes, Obras y Contratas Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 276.675,22 euros.

Expte.: 2003/4246 (2-JA-1484-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-315, p.k. 0+000 al p.k. 22+000 Torreperogil-Peal.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 28, de fecha 11.2.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.199.295,01 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2004.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 957.037,00 euros.

Jaén, 7 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2003/4245.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera C-3221, p.k. 0+000 al p.k. 14+000. Jaén- Los Villares.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 28, de 11 de febrero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ocho-cientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y cinco euros con veinticuatro céntimos (839.985,24 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2004.

b) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A.-PECSA.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setecientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis euros con setenta y dos céntimos (755.986,72 euros)

Jaén, 14 de julio de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2003/3554 (7-AA-1550-0.0.0.-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-477. P.k. 2+000. TCA núm. 64, Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 4, de fecha 8.1.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 129.500,86 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de junio de 2004.

b) Contratista: Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 92.101,01 euros.

Expte.: 2003/3615 (7-AA-1534-0.0.0.-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-431. P.k. 106+000. TCA núm. 47, Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 4, de fecha 8.1.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 630.094,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2004.

b) Contratista: Gocertrans, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 501.996,54 euros.

Expte.: 2003/3658 (7-AA-1539-0.0.0.-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-471. P.k. 13+000. TCA núm. 52, Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 4, de fecha 8.1.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 326.654,61 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de junio de 2004.

b) Contratista: Señalizaciones Postigo, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 257.991,81 euros.

Expte.: 2003/3905 (1-AA-1803-0.0.0.-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-379. P.k. 4+600 a p.k. 5+900 (TCA núm. 34-A, Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 4, de fecha 8.1.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 134.819,09 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 5 de julio de 2004.
 b) Contratista: Asfaltos Matas Megías, S.A.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 110.163,00 euros.

Sevilla, 5 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

- Expte.: 2003/3679 (7-AA-1548-0.0.0.0-SV).
 2. Objeto de contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-474, p.k. 0+000 (TCA núm. 62, Sevilla).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 4, de fecha 8.1.2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 303.698,15 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14 de junio de 2004.
 b) Contratista: Aldilop, S.L.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 211.354,00 euros.

- Expte.: 2003/3968 (1-AA-1827-0.0.0.0-SV).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-474, p.k. 18+500 a p.k. 27+800 (TCA núm. 58-A, Sevilla).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 4, de fecha 8.1.2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 169.017,24 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 5 de julio de 2004.
 b) Contratista: Modocar, S.A.
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 130.500,00 euros.

- Expte.: 2003/4341 (1-AA-1815-0.0.0.0-SV).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-432, p.k. 19+000 (TCA núm. 46-A, Sevilla).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 30, de fecha 13.2.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 115.218,83 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 6 de julio de 2004.
 b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 82.588,86 euros.

- Expte.: 2003/4366 (1-AA-1813-0.0.0.0-SV).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-431, p.k. 108+100 (TCA núm. 44, Sevilla).
 c) Publicada la licitación en BOJA núm. 30, de fecha 13.2.2004.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 105.710,54 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 5 de julio de 2004.
 b) Contratista: Asfaltos del Sur, S.L. (Asfalsur).
 c) Nacionalidad:
 d) Importe de adjudicación: 81.397,12 euros.

Sevilla, 6 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Consuelo Guzmán Lebón.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento, que a continuación se relaciona:

- Expte.:
 1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
 c) Número de expediente: 2003/4905.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De emergencia.
 b) Procedimiento:
 c) Forma:
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (1.462.435,86 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14 de noviembre de 2003.
 b) Contratista: Azvi, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (1.462.435,86 euros).

Sevilla, 11 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Empleo hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.
 - c) Número de expediente: SV-01/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Recepción en Acceso Principal a la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción.
 - b) Plazo de ejecución: Desde el 1 de junio de 2004 hasta el 31 de mayo de 2006.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 65, de 2 de abril de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento setenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos euros (173.472 €).
 - a) Fecha: 27 de mayo de 2004.
 - b) Contratista: Eulen, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho euros y veinte céntimos (163.438,20 €).

Cádiz, 29 de junio de 2004.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y carácter ordinario para la adjudicación del expediente de servicios que se cita. (PD. 2854/2004).

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y carácter ordinario, para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo contratante. Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de Expediente: 003/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad Estadio de la Juventud «Emilio Campa» y Pabellón Anexo.

- b) División de lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Almería.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ochenta y cuatro mil doscientos euros (84.200 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General.
 - b) Domicilio: C/ Gerona, 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, C.P. 04071.
 - d) Teléfono: 950 004 000.
 - e) Telefax: 950 004 046.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de publicación es este anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
2. Domicilio: C/ Gerona, 18.
3. Localidad y Código Postal: Almería 04071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Almería.
 - b) Domicilio: C/ Gerona, 18.
 - c) Localidad: Almería.
 - d) Fecha y hora: A las once horas del séptimo día natural siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 2.000 €.

Almería, 10 de agosto de 2004.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial. (PD. 2853/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en varios centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: Son 14 lotes, los cuales aparecen desglosados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Septiembre de 2004 a julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Figura desglosado para cada uno de los lotes en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía Provisional: 2% del precio de licitación, para cada uno de los lotes a que se concurren.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial. Negociado de Gestión Económica.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Teléfonos: 953 003 711 y 953 003 712.

e) Fax: 953 003 806.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA; si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación, sito en la C/ Martínez Montañés, 8, de Jaén, código postal 23008, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará públicos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos subsanables observados en la calificación previa, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de licitación. (PP. 2769/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.

c) Número del expediente: 26/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración del Informe Socioeconómico-Anuario Estadístico 2003.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses y quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.172,06 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2.043,44 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Servicio de Estadística.

b) Domicilio: C/ El Jobo, núms. 2, 6 y 8.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 954 590 239/954 590 241.

e) Telefax: 954 590 261.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: se acreditará por los medios establecidos en los pliegos de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.

Domicilio: C/ Pajaritos, 14.

Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No se autorizan.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de todos los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de urbanización de la Unidad de Actuación 6 de las Normas Subsidiarias de Pechina (Almería). (PD. 2846/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2004/0670. 11-PECHINA/UE-6.

b) Lugar de ejecución: Pechina (Almería).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y seis mil cuarenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (296.046,43 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 5.920,93 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Almería.

a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2-1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Almería, 04001.

c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 6 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor. 41012 Sevilla.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 2-1.ª planta. 04001 Almería.

Tfno.: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 18 de octubre de 2004.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 5 de agosto de 2004.- El Director de la Dirección de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 10 VPPC en el municipio de Arjona (Jaén). (PD. 2848/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía,

adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expte: Núm. 2004/2184. Obras de edificación de 10 VPPC en el municipio de Arjona (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Arjona (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y tres euros con cinco céntimos (431.193,05 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.623,86 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 30 de septiembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor. 41012, Sevilla.

Telf.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, 2. 23009, Jaén.

Telf.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 del día 13 de octubre de 2004.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de agosto de 2004.- El Director de la Dirección de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de urbanización de la UE-1 del sector I-2 de Serón (Almería). (PD. 2849/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2004/2425. 12-Serón/PI Sector (I-2).

b) Lugar de ejecución: Serón (Almería).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos treinta mil seiscientos cincuenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (1.530.655,36 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 30.613,11 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Almería.

- a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 20, 1.ª planta.
 b) Localidad y código postal: Almería, 04001.
 c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponzor. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Almería.

Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, 20, 1.ª planta. 04001 Almería.

Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 25 de octubre de 2004.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 12 de agosto de 2004.- El Director de la Dirección de Planificación y Coordinación, Manuel León Prieto.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan en esta Oficina Liquidadora, con domicilio en Villacarrillo (Jaén), en la calle Cádiz, 82, bajo, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

N.I.F. 75029689D NOMBRE: DOÑA ALICIA VAÑO BUENO
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 368/02
 NUMERO DE LIQUIDACION: 92/02 DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 IMPORTE DE LA DEUDA: 118,54 EUROS

N.I.F. 75061466T NOMBRE: DOÑA JOSEFA LITRAN PERONA
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 816/02
 NUMERO DE LIQUIDACION: 210/02
 IMPORTE DE LA DEUDA: 405,55 EUROS

N.I.F. 26700118Q NOMBRE: DON JUAN MARIN LARA
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 1291/02
 NUMERO DE LIQUIDACION: 348/02
 IMPORTE DE LA DEUDA: 381,89 EUROS

N.I.F. 2070898 R NOMBRE: MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 1683/02
 NUMERO DE LIQUIDACION: 434/02
 IMPORTE DE LA DEUDA: 27,58 EUROS

N.I.F. 26470302Q NOMBRE: DON JOSE MARTINEZ CONTRERAS
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 1698/02
 NUMERO DE LIQUIDACION: 444/02
 IMPORTE DE LA DEUDA: 43,49 EUROS

N.I.F. 26669370L NOMBRE: MANUEL PAEZ SALAS
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 1842/02 DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

NUMERO DE LIQUIDACION: 475/02
 IMPORTE DE LA DEUDA: 145,60 EUROS

N.I.F. 26247447P NOMBRE: RAFAELA SANCHEZ SANTIAGO
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 1873/02 DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 NUMERO DE LIQUIDACION: 482/02
 IMPORTE DE LA DEUDA: 173,35 EUROS

N.I.F. 249764 F NOMBRE: FRANCISCO JAVIER BUENO SOTO
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 1932/02 DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 NUMERO DE LIQUIDACION: 667/02
 IMPORTE DE LA DEUDA: 523,32 EUROS

N.I.F. 50414915L NOMBRE: JUN FRANCISCO LOPEZ NAVARRO
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 3299/02 DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 NUMERO DE LIQUIDACION: 765/02
 TOTAL DE DEUDA TRIBUTARIA: 148,78 EUROS

N.I.F. 26483317J NOMBRE: MERCEDES DE LA VEGA MERCADO
 EXPEDIENTE NUMERO: 1920/97 DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 NUMERO DE LIQUIDACION: 225/03
 TOTAL DEUDA TRIBUTARIA: 560,45 EUROS

N.I.F. 26700994H NOMBRE: DON RAMON RUBIO SANCHEZ
 EXPEDIENTE NUMERO: 3139/00 DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 LIQUIDACIONES NUMEROS: 800 A 806/00
 IMPORTE DE LA DEUDA: 17,45 12,44 27,25 44,11 12,44 EUROS

N.I.F. 26481313C NOMBRE: DON ANGEL SEGURA JIMENEZ
 EXPEDIENTE NUMERO: 3153/00 DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 LIQUIDACION NUMERO: 801/00
 TOTAL DEUDA TRIBUTARIA: 442,74 EUROS

N.I.F. B 18496851 NOMBRE: PROVIEMI S.L.
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 3205/00
 LIQUIDACION COMPLEMENTARIA: 134/01
 TOTAL DEUDA TRIBUTARIA: 3253,64 EUROS

N.I.F. 25903717 J NOMBRE: DON JUAN UCLES MOTOSO
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 1554/01
 NUMERO DE LIQUIDACION COMPLEMENTARIA: 754/02
 TOTAL DEUDA TRIBUTARIA: 1686,18 EUROS

N.I.F. 37615362 N NOMBRE: DON MARTIN BERZAL VERDUN
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 1654/01
 LIQUIDACION COMPLEMENTARIA: 484/01
 TOTAL DEUDA A INGRESAR: 1113,70 EUROS

N.I.F. 44277793X NOMBRE: DAMIAN ORTEGA LUMBRERAS
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 2215/01
 NUMERO DE LIQUIDACION: 593/01 Y 744/02
 TOTAL DEUDA A INGRESAR: 185,84 EUROS Y 6,83 EUROS

Jaén, 28 de julio de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre modificación de anteproyecto de instalación eléctrica e impacto ambiental relativo al Parque Eólico Sierra de Lúcar cuyo promotor es Gamesa Energía, SA. (PP. 2682/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública la modificación del expediente incoado en esta Delegación Provincial y que fue sometido a información pública en el BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002 (695/02) y en el BOP núm. 65, del 8 de abril de 2002, con objeto de autorizar la instalación eléctrica cuyas especificaciones son:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, Edif. Capitolio, 4.ª planta, 41005 Sevilla.

Finalidad: Modificación del anteproyecto del Parque Eólico de generación de energía eléctrica denominado «Sierra de Lúcar», consistente en cambio de modelo y número de aerogeneradores.

Características principales:

1. Coordenadas UTM:

X	Y
549.582	4.147.345
548.695	4.147.937
547.823	4.147.767
547.658	4.147.533
548.144	4.146.133
548.528	4.146.286
548.778	4.146.112
549.373	4.146.745

Términos municipales afectados: Lúcar (Almería).

2. Potencia: 22 MW.

3. Aerogeneradores.

Número de aerogeneradores: 11 Aerogeneradores Gamesa de 2000 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 80/90 metros de diámetro y con superficie de rotación de 5.027/6.363 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 67/78 m de altura.

C.T. generador: 11 centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Igualmente se informa que esta instalación obtuvo Declaración de Impacto Ambiental parcialmente viable a los solos efectos ambientales con fecha 11 de marzo de 2004, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 28 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública solicitud de unificación de las concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de viajeros por carretera entre Sanlúcar la Mayor-Sevilla con Hijuelas (VJA-001) y Gines-Sevilla (VJA-003). (PP. 2701/2004).

Se ha solicitado, con fecha 19 de julio de 2004, la unificación de las citadas concesiones VJA-001 y VJA-003.

Admitida a trámite, por la Dirección General de Transportes, el 23 de julio de 2004, asignado número de expediente UJA-1/04, conforme a lo previsto en el artículo 92.2 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el ROTT, se abre un período de información pública a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que en su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- La Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Las asociaciones y agrupaciones empresariales de transportes que puedan ser interesadas.
- Las Centrales Sindicales de Sevilla.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en la Delegación Provincial de Sevilla, sita en la Plaza de San Andrés, s/n, de Sevilla, en la Dirección General de Transportes, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, de Sevilla, y en el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, sita en la Avda. del Cristo de la Expiración, Estación de Autobuses Plaza de Armas, de Sevilla, a donde podrán dirigir las alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 491/97.

Notificado a: Sexishor, S.A.

Ultimo domicilio: Edif. Almuferod, Barrio San Sebastián. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 14/04.

Notificado a: Doña Aurelia Rico Toledano.

Ultimo domicilio: C/ Córdoba, núm. 5. Castell de Ferro (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de agosto de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de sanción de despido a don José Luis Leiva impuesta en la Orden de 10 de mayo de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, en el último domicilio conocido, sito en el IES Saladillo, C/ Duque de Rivas, s/n, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don José Luis Leiva Domínguez, personal laboral fijo de la Junta de Andalucía y Número de Registro Personal 28703923000, la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 10 de mayo de 2004, por la que, previa incoación del correspondiente expediente disciplinario, se acuerda el despido del interesado, declarando, en consecuencia, la extinción de su contrato laboral con la Administración de la Junta de Andalucía por hechos tipificados por falta muy grave en el artículo 43.6 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

Informándole que dicha sanción surtirá efecto desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Gestión de Personal de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de Mina, núms. 1, 8 y 9, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra la citada Orden podrá formularse reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, según lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y en el artículo 59.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dicho plazo será de caducidad a todos los efectos.

En consecuencia, denegada la reclamación previa o transcurrido un mes sin haber sido notificada resolución alguna, se reanuda el cómputo del plazo anterior a los efectos de la interposición por el trabajador de la demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente.

Cádiz, 3 de agosto de 2004.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3827/04.

Apellidos, nombre y localidad: Fernández Gómez, Fco. Javier. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se deniegan las medidas previstas del programa.

Núm. Expte.: 770/04.

Apellidos, nombre y localidad: Saucó Cintrado, Juan. Algeciras. Contenido del acto: Notificación para la subsanación de expedientes del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1545/03.

Apellidos, nombre y localidad: Ferrer Escobar, Lidia. Algeciras. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de I.M.S.

Núm. Expte.: 2570/03.

Apellidos, nombre y localidad: Galván Rosado, José M.ª. San José del Valle.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archivan las medidas previstas del programa.

Núm. Expte.: 471/04.

Apellidos, nombre y localidad: Arboleda Cinta, Manuela. Jerez Fra. Contenido del acto: Notificación para la subsanación de expedientes del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 10 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Verdier Chulián, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de agosto de 2004, por la que se resuelve: Cesar la guarda asumida por esta entidad pública de la menor I.V.CH., al haber alcanzado ésta la mayoría de edad; y proceder al cierre y archivo del expediente de protección seguido a favor de dicha menor. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 9 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Promoción Judicial de Adopción a doña Mariana Grad.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Mariana Grad al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Promoción Judicial de Adopción de fecha 4 de agosto de 2004 del menor P.G., expediente núm. 29/02/0481/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Modificación de Medidas a don Emilio Martín López.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Emilio Martín López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en c/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Modificación de Medidas de fecha 4 de agosto de 2004 de los menores Y.M.H. y A.H.H., expediente núm. 29/98/0743/02-29/00/0543/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de desamparo a don José María Peña Delgado y doña María Dolores Gómez Cosano.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Peña Delgado y doña María Dolores Gómez Cosano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de desamparo de fecha 15 de julio de 2004 del menor M.M. y J.A.P.G., expediente núm. 29/04/0149-50/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Acogimiento Familiar Provisional a don El Assaoui Miloud y doña Paloma Medina Vélez.

Acuerdo de fecha miércoles, 4 de agosto de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don El Assaoui Miloud y doña Paloma Medina Vélez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución Acogimiento Familiar Provisional de fecha jueves, 15 de julio de 2004, del menor V.M.V., expediente núm. 29/03/0546/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de revocación de desamparo a don Antonio Iglesias Jiménez y doña Eva Silva Pardo.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Iglesias Jiménez y doña Eva Silva Pardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de revocación de desamparo de fecha 9 de junio de 2004, de los menores J.J.I.S., J.I.S. y M.S.P., expediente núm. 29/96/0215/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento del Acogimiento a don Adolfo Suárez Montoya y doña Magdalena Suárez Silva.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adolfo Suárez Montoya y doña Magdalena Suárez Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento de fecha 4 de agosto de 2004 del menor M.S.S., expediente núm. 29/94/0083/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Terminación de Procedimiento de Acogimiento a doña Ana Rocío Barranco Zapata.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Rocío Barranco Zapata, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Reso-

lución de Terminación de Procedimiento de Acogimiento de fecha 7 de julio de 2004 del menor N.M.B., expediente núm. 29/04/0187/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Francisco Campos Páez y doña Yolanda García Ortega.

Acuerdo de fecha miércoles, 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Campos Páez y doña Yolanda García Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 23 de junio de 2004, de los menores S.C.G., R.C.G., Y.C.G., J.C.G. y A.C.G., expediente núm. 29/04/0088, 0087, 0089, 0090, 0091/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Adopción a don Jorge Campos Cortés.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jorge Campos Cortés al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción de Judicial de Adopción de fecha 4 de agosto de 2004 del menor Y.Y.E.C.A., expediente núm. 29/99/0685/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso

especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple a don Jorge Campos Cortés.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Jorge Campos Cortés al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple de fecha 4 de agosto de 2004 del menor M.M.C.A., expediente núm. 29/00/0625/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Félix César Correa Yaguana.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Félix César Correa Yaguana al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 4 de agosto de 2004 del menor J.M.C.V., expediente núm. 29/03/0194/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento del Acogimiento a doña M.^a José Fernández Muñoz.

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a José Fernández Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento del Acogimiento de fecha 4 de agosto de 2004 de los menores D.F., M. y L., expediente núm. 29/04/0157-8/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de 17 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

La extinta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2000, derogada por la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social (BOJA núm. 21, de 2.2.04), concedió a don Francisco Berral Miranda una subvención de 1.803,04 € (300.000 ptas.) por la contratación temporal (6 meses a tiempo completo) de un trabajador drogodependiente en proceso de incorporación social.

Se tuvo conocimiento que no justificó el 100% de la subvención en el plazo de tres meses, según lo previsto en el art. 18 de la Orden citada anteriormente.

Se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 3 de octubre de 2003.

En el expediente instruido se concedió trámite de audiencia con fecha 13 de enero de 2004.

Por ello y al amparo de lo dispuesto en el art. 112.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acordó el 21 de abril de 2004 declarar el incumplimiento de la obligación de justificar, y en consecuencia procedió el reintegro de 1.803,04 € y de 172,09 € en concepto de intereses de demora, siendo el total a reintegrar de 1.975,13 € a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía, en período voluntario hasta el día 5 del mes siguiente, si se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se notifica entre los días 16 y último del mes en curso.

Si transcurrido el plazo que se le indicaba, no se hubiera verificado el reintegro, procedería exacción por vía de apremio o a su compensación con pagos a su favor.

El acuerdo fue notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPPAC, entendiéndose como concepto de interesado lo establecido en los artículos 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 17 de junio de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica el trámite de audiencia que se cita.

Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0020, 0021, 0022, 0023 y 0024, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Núm. Expte.: 2004/41/0020, 0021, 0022, 0023 y 0024. Nombre y apellidos: Doña Concepción Vargas Jiménez. Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Concepción Vargas Jiménez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 9 de julio de 2004, se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 2004/41/0020, 0021, 0022, 0023 y 0024, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Concepción Vargas Jiménez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hacen públicas las Resoluciones de archivo recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se notifica el archivo del procedimiento

de idoneidad para la adopción F-16/00, iniciado a instancia de parte por don Jesús Morenillas Alcalazar; F-47/00, iniciado a instancia de parte por don José Miguel Ruiz Vargas y doña M.ª Pilar Joya Salmerón; AL-76/01, iniciado a instancia de parte por doña Amparo Marruecos Vergel; AL-37/02, iniciado a instancia de parte por don José Luis Lamarca Hernández y doña M.ª del Carmen Ortiz Villegas.

Se hace saber por medio de anuncio, al encontrarse los interesados en paradero desconocido, pudiendo comparecer en este Organismo, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, a fin de poder presentar el recurso que corresponda. Se les significa que contra la misma podrán interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa a la vía judicial civil ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de julio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO de convocatoria de la Oferta de Empleo Público para 2003. (PP. 2298/2004).

CONVOCATORIA DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2003 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ

A) LIBRES:

a) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 1.
Nivel de retribución: A.

- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.

Denominación: Técnico de Administración General del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, en Ciencias Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
Cuantía de derechos de examen: 12,00 €.

Categoría Tribunal: 1.ª

b) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 1.
Nivel de retribución: A.

- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.

Denominación: Técnico de Administración General del Servicio de Asistencia a Municipios.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, en Ciencias Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
Cuantía de derechos de examen: 12,00 €.

Categoría Tribunal: 1.ª

c) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 3.
Nivel de retribución: A.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.

Denominación: Arquitecto.
Titulación exigida: Arquitecto Superior.
Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
Cuantía de derechos de examen: 12,00 €.
Categoría Tribunal: 1.^a

d) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 2.
Nivel de retribución: A.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.

Denominación: Licenciado en Ciencias de la Información.
Titulación exigida: Licenciado en Ciencias de la Información.
Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
Cuantía de derechos de examen: 12,00 €.
Categoría Tribunal: 1.^a

e) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 3.
Nivel de retribución: B.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Media.

Denominación: Arquitecto Técnico.
Titulación exigida: Arquitecto Técnico.
Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
Cuantía de derechos de examen: 12,00 €.
Categoría Tribunal: 2.^a

f) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 2.
Nivel de retribución: B.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Media.

Denominación: D.U.E. en Residencia de Mayores de la Línea de la Concepción.
Titulación exigida: Diplomado Universitario en Enfermería.
Sistema de selección: Oposición libre.
Cuantía de derechos de examen: 12,00 €.
Categoría Tribunal: 2.^a

g) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 1.
Nivel de retribución: C.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Auxiliar.

Denominación: Delineante.
Titulación exigida: Formación Profesional 2.º Grado (Rama Delineación).
Sistema de selección: Concurso-oposición libre.
Cuantía de derechos de examen: 10,00 €.

Categoría Tribunal: 2.^a

h) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 6 (una de ellas reservada a minusválidos en las condiciones establecidas en las bases de esta convocatoria).
Nivel de retribución: D.

- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Clase:

Denominación: Auxiliar Administrativo.
Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.
Sistema de selección: Oposición libre.
Cuantía de derechos de examen: 4,50 €.
Categoría Tribunal: 3.^a

B) PROMOCION INTERNA:

a) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 1 (Promoción Interna).
Nivel de retribución: A.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Superior.

Denominación: Técnico de Administración Especial.
Titulación exigida: Licenciado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Cuantía de derechos de examen: 12,00 €.
Categoría Tribunal: 1.^a

b) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 1 (Promoción Interna).
Nivel de retribución: B.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Media.

Denominación: Técnico de Grado Medio.
Titulación exigida: Diplomado en Relaciones Laborales o Graduado Social.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Cuantía de derechos de examen: 12,00 €.
Categoría Tribunal: 2.^a

c) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 6 (Promoción Interna).
Nivel de retribución: C.

- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Clase:

Denominación: Administrativo.
Titulación exigida: Bachiller Superior o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Cuantía de derechos de examen: 10,00 €.
Categoría Tribunal: 2.^a

Al ser Promoción Interna, podrán presentarse aquellos funcionarios que lleven como tales dos años como mínimo y ocupando plaza del Grupo «D».

Asimismo y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 9.^a del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, podrán presentarse a esta convocatoria aquellos funcionarios del Grupo «D» que tengan 10 años de antigüedad o 5 y un curso

específico de formación, siempre que el tiempo fijado haya sido como funcionario y ocupando plaza del Grupo «D» realizando tareas administrativas.

d) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 6 (Promoción Interna).
Nivel de retribución: C.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Auxiliar.

Denominación: Agente de Recaudación.
Titulación exigida: Bachiller Superior o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Cuantía de derechos de examen: 10,00 €.
Categoría Tribunal: 2.^a

Al ser Promoción Interna, podrán presentarse aquellos funcionarios que lleven como tales dos años como mínimo y ocupando plaza del Grupo «D».

Asimismo y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 9.^a del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, podrán presentarse a esta convocatoria aquellos funcionarios del Grupo «D» que tengan 10 años de antigüedad o 5 y un curso específico de formación, siempre que el tiempo fijado haya sido como funcionario y ocupando plaza del Grupo «D» realizando tareas en materia recaudatoria.

e) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 1 (Promoción Interna).
Nivel de retribución: C.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Auxiliar.

Denominación: Técnico Auxiliar de Administración Especial de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico.
Titulación exigida: Bachiller Superior o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Cuantía de derechos de examen: 10,00 €.
Categoría Tribunal: 2.^a

Al ser Promoción Interna, podrán presentarse aquellos funcionarios que lleven como tales dos años como mínimo y ocupando plaza del Grupo «D».

f) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 1 (Promoción Interna).
Nivel de retribución: C.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Auxiliar.

Denominación: Técnico Auxiliar de Admón. Especial de Sonido.
Titulación exigida: Bachiller Superior o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Cuantía de derechos de examen: 10,00 €.
Categoría Tribunal: 2.^a

Al ser Promoción Interna, podrán presentarse aquellos funcionarios que lleven como tales dos años como mínimo y ocupando plaza del Grupo «D».

Asimismo y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 9.^a del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, podrán presentarse a esta convocatoria aquellos funcionarios del Grupo «D» que tengan 10 años de antigüedad o 5 y un curso específico de formación, siempre que el tiempo fijado haya

sido como funcionario y ocupando plaza del Grupo «D» realizando tareas de electricidad y sonido.

g) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 1 (Promoción Interna).
Nivel de retribución: C.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Auxiliar.

Denominación: Administrativo Centro Exp. Agrícola y Ganadero.
Titulación exigida: Bachiller Superior o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Cuantía de derechos de examen: 10,00 €.
Categoría Tribunal: 2.^a

Al ser Promoción Interna, podrán presentarse aquellos funcionarios que lleven como tales dos años como mínimo y ocupando plaza del Grupo «D».

Asimismo y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 9.^a del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, podrán presentarse a esta convocatoria aquellos funcionarios del Grupo «D» que tengan 10 años de antigüedad o 5 y un curso específico de formación, siempre que el tiempo fijado haya sido como funcionario y ocupando plaza del Grupo «D» realizando tareas administrativas.

h) Régimen: Funcionario.
Número de plazas convocadas: 2 (Promoción Interna).
Nivel de retribución: D.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicio Especiales.
- Clase: Oficios, Oficiales y asimilados.

Denominación: Oficial Conductor.
Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Cuantía de derechos de examen: 4,50 €.
Categoría Tribunal: 3.^a

Al ser de Promoción Interna se pueden presentar aquellos funcionarios que lleven como tales dos años como mínimo y ocupando plaza del Grupo «E».

Los interesados en concurrir al presente proceso de selección deberán disponer del Carné de Conducir de las Clases «B» y «C».

i) Régimen: Laboral.
Número de plazas convocadas: 2 (Promoción Interna).
Grupo según Convenio Laboral: C.
Denominación: Oficial de Admón. Especial.
Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.
Sistema de selección: Concurso-oposición.
Cuantía de derechos de examen: 4,50 €.
Categoría Tribunal: 3.^a
Período de pruebas: 15 días.

Cádiz, 25 de junio de 2004.- El Diputado Delegado de Personal, Cristóbal Rivera Hormigo.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de bases.

Advertido error en la redacción de las bases publicadas en el BOJA núm. 148, de 29 de julio de 2004, relativos

a la convocatoria para la provisión de plazas de Policía Local; quedan éstas anuladas, siendo el texto de las mismas como sigue:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 15 PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (12 POR OPOSICION LIBRE Y 3 RESERVADAS AL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, POR CONCURSO DE MERITOS)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, de 15 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local y denominación: Guardia. Doce plazas mediante oposición libre y tres plazas reservadas al sistema de movilidad sin ascenso, por concurso de méritos; si estas tres plazas no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al sistema de oposición libre.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos que figuran en los correspondientes Anexos.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y el sistema de selección al que se presentan.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 9,02 euros, cantidad que podrá ser abonada en metálico, o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta. Y en el caso del sistema de selección por movilidad, documentos originales o fotocopias compulsadas que justifiquen los requisitos y méritos aportados para el concurso.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. Un funcionario nombrado por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

3. Un técnico a designar por la Presidencia de la Corporación.

4. Un técnico a designar por la Presidencia de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador, en calidad de observadores, un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del secretario, dos vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Proceso de selección.
El indicado en cada Anexo.

8. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Número de plazas convocadas: Doce.
Sistema de selección: Oposición libre.
Requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización B.T.P.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Fase de oposición:

1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2004 es la letra «S», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «T», y así sucesivamente.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

6. El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

Primera fase.
Primera prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 23 de noviembre de 2003, de la Consejería de Gobernación detallados a continuación.

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal. En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

- Flexiones de brazos en suspensión pura: Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos. La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

- Lanzamiento de balón medicinal: Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura. El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo

por delante de la línea de lanzamiento. Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros. En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies. Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado. Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas. El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba: Pruebas psicotécnicas.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes: Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad: Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones. Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Tercera prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para

cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina a continuación y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competen-

cias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La

Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Cuarta prueba: Examen médico, que se realizará a todos aquellos aspirantes que hayan superado todas y cada una de las pruebas recogidas en los apartados anteriores, con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 23 de diciembre de 2003, ya citada, que se detallan a continuación:

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardiovascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial. Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta

los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto.

Las pruebas y ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

Segunda fase: Curso de Ingreso.

Los aspirantes, que en igual número de plazas convocadas proponga el Tribunal Calificador, deberán superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

Presentación de documentos.

Los aspirantes aprobados que hubieran sido seleccionados en la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere el apartado e) de los requisitos, en el Anexo I de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicho apartado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización B.T.P.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Período de práctica y formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso

que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

ANEXO II

Número de plazas convocadas: Tres.

Sistema de selección: Concurso de méritos.

Requisitos: Los requisitos para acceder a los Cuerpos de la Policía Local por el sistema de movilidad sin ascenso son los siguientes:

a) Antigüedad de cinco años en la misma categoría, en un cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Baremo para el concurso de méritos.

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos. Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte. No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia: La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de: Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos. Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones: Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía: Categoría de oro: 3 puntos. Categoría de plata: 1 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: 1.º Formación. 2.º Antigüedad. 3.º Otros méritos. 4.º Titulaciones académicas.

Relación de aprobados de la fase de concurso.

Una vez terminada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

Presentación de documentos.

El aspirante que hubiera aprobado el proceso selectivo, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global.

Algeciras, 2 de agosto de 2004.- El Alcalde, Juan Antonio Palacios Escobar.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2004. (PP. 2799/2004).

Provincia: Córdoba.

Corporación: Castro del Río.

Número de Código Territorial: 14840.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2004.

Funcionarios de Carrera:

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase de Policía Local.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Agente Policía Local.

Personal cometidos especiales:
Ayudante Parques y Jardines: Grupo E. Certificado Escolaridad. Vacante: Una.

B) Personal Laboral.

Auxiliar de Urbanismo: Grupo D. Graduado Escolar. Vacantes: Dos.

Monitor Juventud: Grupo D. Graduado Escolar. Vacante: Una.

Monitor Cultura: Grupo D. Graduado Escolar. Vacante: Una.

Auxiliar Administrativo: Grupo E. Graduado Escolar. Vacante: Una.

Castro del Río, 29 de junio de 2004.- El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO de bases.

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, se aprueban las bases que regirán la provisión de una plaza de Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

BASES PARA LA PROVISION, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE UTRERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en virtud del artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, del puesto de trabajo que se relaciona:

Denominación del puesto: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto: Inspector.

Adscripción: Funcionario Administración del Estado, Autónoma o Local.

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía del municipio o bien, entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Utrera.

Tercera. Solicitudes.

Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia fotocopia compulsada del DNI, currículum vitae, justificante de ingreso de los derechos de examen y documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum. Estos últimos se acreditarán mediante la presentación de originales o fotocopias debidamente compulsadas, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados aquellos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes,

siempre y cuando se presente dicha documentación no después de veinte días de expedida y en todo caso antes de un mes desde la terminación del plazo para la presentación de solicitudes.

Los méritos alegados deberán referirse como máximo al último día de la presentación de solicitudes.

Las solicitudes que se presenten se realizarán en el modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, dirigiéndose al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de 8,30 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán ser presentadas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen, fijados en 15,03 €, deberán ser ingresados en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes, publicándose la resolución en los boletines correspondientes.

El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Quinta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y en su defecto, supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

Sexta. Impugnación de las bases.

Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» o «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento en Utrera, 30 julio de 2004.- El Secretario General, Juan Borrego López.

ANEXO I**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha nacimiento	D.N.I.		Correo Electrónico	Teléfono Contacto
Domicilio (Calle o plaza y número)		Municipio y Provincia		Código Postal

DATOS PROFESIONALES

Categoría Profesional			Grupo
Situación Administrativa actual:			
<input type="checkbox"/> Activa			
<input type="checkbox"/> Otras: _____			
Tipo de Administración			Ministerio / Conserjería
Estatal <input type="checkbox"/> Autonómica <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>			
Área	Centro		Unidad
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Nivel C.D.	Municipio / C.P. / Provincia

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En _____ a _____ de _____ de 2004
Firma del interesado

Se adjunta Currículum Vitae, así como fotocopias compulsadas de los méritos alegados en el mismo.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

ANUNCIO de bases.

E D I C T O

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2004, las bases que han de regir para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Electricista-Fontanero-Calefactor, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1998, por el procedimiento de concurso-oposición, por medio del presente se efectúa la convocatoria, con arreglo a las siguientes

BASES PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA-FONTANERO-CALEFACTOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista-Fontanero-Calefactor, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 1998, aprobada por Resolución de 5 de abril de 1998 y publicada en el BOE núm. 98, de fecha 24 de abril de 1998, cuyas características son Grupo: D; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Denominación: Oficial Fontanero-Electricista-Calefactor.

La plaza referida está adscrita a las obras y servicios municipales y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Mantenimiento de las instalaciones municipales de calefacción, mantenimiento de las instalaciones eléctricas municipales y mantenimiento de las instalaciones y red de agua municipales.

El sistema selectivo es de concurso-oposición.

Segunda. Condiciones de la admisión de aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Ser español o miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Estar en posesión de los carnés de instalador autorizado de electricidad y fontanería, o en condiciones de obtenerlos, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) Estar en posesión del permiso de conducir B1, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villacarrillo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento

en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia. La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 30 euros, y que deberá ingresarse en la Tesorería Municipal.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estarán constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Delegación de Gobierno.
- Un técnico experto en la materia, designado por la Alcaldía.
- Un funcionario del Ayuntamiento designado entre los delegados de personal.
- Dos concejales designados por la Alcaldía.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Sistema de selección y desarrollo de los procesos. Fase oposición.

La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal. La puntuación de esta fase no podrá ser superior a los 10 puntos.

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas, 10 de ellas del temario general, con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, sobre las materias que figuran en el Anexo I. Su duración será de 60 minutos y todas las preguntas tendrán el mismo valor.

Dicho ejercicio se puntuará de 0 a 4 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 2 puntos.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en desarrollar tres supuestos prácticos, uno de fontanería, uno de electricidad y uno de calefacción, propuestos por el vocal técnico del Tribunal. Cada uno de los cuales tendrá una duración de 30 minutos.

Dicho ejercicio se puntuará de 0 a 2 puntos por cada supuesto, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 3 puntos, sumados los de los tres supuestos.

Fase concurso.

Será previa a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo. La puntuación total no podrá ser superior a los 5 puntos.

a) Experiencia. Hasta un máximo de 2,5 puntos por electricista, de 2,5 puntos por fontanero y de 2,5 puntos por calefactor. Si la suma de las tres superase los 4,5 puntos no se considerará lo que exceda de esta puntuación.

a. Por cada mes desempeñando las funciones de electricista o fontanero o calefactor en el Ayuntamiento de Villacarrillo, 0,08 puntos.

b. Por cada mes desempeñando las funciones de electricista o fontanero o calefactor en cualquier otra Administración, 0,04 puntos.

c. Por cada mes desempeñando las funciones de electricista o fontanero o calefactor en la empresa privada 0,02 puntos.

b) Formación. Hasta un máximo de 0,5 puntos. Se valorarán cursos, jornadas, congresos que tengan relación con la plaza objeto de la convocatoria:

a. Por cada curso de más de 100 horas: 0,25 puntos.

b. Por cada curso de entre 50 y 99 horas: 0,1 punto.

c. Por cada curso de entre 20 y 49 horas: 0,05 puntos.

d. Por cada curso de entre 10 y 19 horas: 0,02 puntos.

e. Por cada curso en el que no conste la duración en horas: 0,01 punto.

Séptima. Calificación.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento (artículo 36 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Novena. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los Derechos y Deberes Fundamentales.

2. La organización del Estado en la Constitución. La Corona, las Cortes Generales. El Poder Judicial, el Gobierno y la Administración.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. El Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población. La organización. Competencias municipales. Especial referencia al Ayuntamiento de Villacarrillo.

5. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos y deberes.

6. Responsabilidad y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados públicos.

7. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

8. Seguridad y Salud en el trabajo. Riesgos asociados al puesto de trabajo. Medidas de seguridad. Protecciones. Obligaciones del trabajador.

Materias específicas

1. Nociones básicas sobre fontanería.

2. Las redes municipales de agua. Mantenimiento y reparación.

3. Mantenimiento y reparación de las fuentes públicas.

4. Redes de alcantarillado del municipio.

5. Instalaciones interiores de suministro de agua.

6. Redes aéreas de distribución de energía eléctrica.

7. Redes subterráneas de distribución de energía eléctrica.

Empalmes, conexiones, instalación de conductores, protección y seccionamiento.

8. Instalaciones de alumbrado público. Instalaciones, columnas, brazos de luminarias, armaduras y luminarias.

9. Suministros en baja tensión. Clasificación de los lugares de consumo.

10. Instalaciones interiores receptoras. Ambito de aplicación.

11. Sistemas de calefacción. Sistemas unitarios de calefacción. Sistemas colectivos de calefacción.

12. Instalaciones de calefacción. Producción, conducción y almacenamiento.

13. Elementos de regulación y control de equipos.

14. Accesorios de calefacción.

15. Localización y reparación de averías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 3 de agosto de 2004.- El Alcalde, Fernando Hueso Tavira.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63